BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 275 | BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE JUNIO DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—(*2 de mayo de 1893.*)

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Resolución proveyendo á la gobernación del territorio de Santa Cruz de un armamento que solicita.

(Expediente núm. 1795 letra S. 1894.)

Buenos Aires, junio 5 de 1894.

Vista la nota que antecede del gobernador del territorio nacional de Santa Cruz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1° Proveer á la gobernación del territorio nacional de Santa Cruz del armamento solicitado y cuyo detalle es el siguiente: treinta y dos carabinas con sus fornituras correspondientes, treinta y dos sables con correage, treinta y seis revólvers con fundas, diez mil tiros para carabinas, tres mil ídem de fogueo, tres mil seiscientos para revólvers.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y pase al ministerio de guerra y marina para sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto jubilando con goce de sueldo íntegro, al sargento 1° de policía de la capital don Pedro Castillo.

(Expediente núm. 1468, letra P, 1894)

Buenos Aires, junio 6 de 1894.

Vista la solicitud de jubilación del sargento 1° de la policía de la capital don Pedro Castillo; y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado debidamente su carácter de ciudadano argentino y que se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2°, inciso 1° y 1ª parte del artículo 3° de la ley 2219 de 15 de noviembre de 1887, según lo informado por la contaduría general y el dictamen del procurador del tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación con goce de sueldo íntegro, al sargento 1° de la policía de la capital don Pedro Castillo.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales imputándose á la ley 2219.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad del ministerio y fecho pase á contaduría general para su archivo.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto jubilando al agente de policía de la capital don Vicente Gutierrez, con goce de sueldo íntegro.

(Expediente núm. 2150, letra P, 1893.)

Buenos Aires, junio 6 de 1894.

Vista la solicitud de jubilación del agente de la policía de la capital don Vicente Gutierrez; y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado debidamente su carácter de ciudadano argentino y que se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2°, inciso 1° y 1ª parte del artículo 3° de la ley número 2219 de 15 de noviembre de 1887, según lo informado por la contaduría general y el dictamen del procurador del tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación con goce de sueldo íntegro, al agente de la policía don Vicente Gutierrez.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales imputándose á la ley número 2219.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad del ministerio y fecho pase á contaduría general para su archivo.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando ordenanza de la inspección sanitaria del puerto á don Antonio Conde, en reemplazo de don Edelmiro Diaz, que renunció.

(Expediente núm. 1805, letra H, 1894.)

Buenos Aires, junio 6 de 1894.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase ordenanza de la inspección sanitaria del puerto al señor Antonio Conde, en reemplazo del señor Edelmiro Diaz, que renunció.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA

Decreto aceptando la renuncia del señor A. Alcobendas del puesto de prosecretario del departamento de obras públicas y nombrando en su reemplazo á don José S. Ferré.

(Expedientes número 1899 letra A, 1894.

Buenos Aires, junio 5 de 1894.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Alcobendas del puesto de prosecretario del departamento de obras públicas, y nómbrase en su reemplazo al calculista de 2ª clase de la dirección de ferrocarriles don José Saravia Ferré.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Resolución despachando con el gravamen del 5 o/o 50 cascos de soda cáustica

(Expediente núm. 1428, letra C, 1894.)

Buenos Aires, junio 7 de 1894.

Resultando de los informes producidos por la soda cáustica de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 °/o) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo catorce mil ochocientos kilos soda cáustica, importados por los señores J. Conen y Cª en el vapor Hannover, entrado al puerto en 29 de abril de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución despachando con el gravamen de 5 % nueve barriles óxido plúmbico

(Expediente núm. 1493, letra M. 1894.)

Buenos Aires, junio 7 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el óxido plúmbico quemado es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el art. 1º inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, nueve barriles conteniendo 2050 kilos óxido plúmbico quemado, importados por la Compañía General de Fósforos, en el vapor Calabro con procedencia de Génova, entrado al puerto en 14 de mayo ppdo.

Repóngase los sellos y dése al Boletín Oficial.

José A. Terry.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Resolución nombrando los jefes para los regimientos de guardia nacional

Buenos Aires, junio 7 de 1894.

Siendo necesario organizar el comando de los cuerpos de guardia nacional activa que deben formarse para proceder á los ejercicios doctrinales, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley núm. 3063, así como el nombramiento de los jefes de los respectivos regimientos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para el comando de los regimientos de guardia nacional de infantería de la capital, á los ciudadanos: coronel don Santiago Baibiene, del primer regimiento; don Lucio Somoza, del segundo; don Gregorio Segovia, del tercero; don Zoilo Piñeiro, del cuarto; don Justino Obligado, del quinto; don José Luis Amadeo, del sexto; don Lisandro Olmos, del séptimo; don Rodolfo Bunge, del octavo; don Guillermo Torres, del noveno; don Melitón Panelo, del décimo; don Julián Martínez, del undécimo; don Faustino Miñones, del duodécimo; don Sebastián Casares, del décimotercero; don Pedro Cernadas, del décimocuarto.

Art. 2º Nómbrase para el primer regimiento:

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Bernabé Artayeta Castex y mayor al ciudadano don Francisco Beazley.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Pedro A. Campos y mayor al ciudadano don Ricardo Cranwell.

SEGUNDO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Arturo Billinghurst y mayor al ciudadano don Eleodoro Suárez.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Alberto Mendez y mayor al ciudadano don Pedro Crouseilles.

TERCER REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Luis N. Basail y mayor al ciudadano don Arturo Martín.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Guillermo Strow, y mayor al ciudadano don Juan Bravo.

CUARTO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Juan Closas y mayor al ciudadano don Manuel Vignardel.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Eleodoro J. Lara y mayor al ciudadano don Francisco M. Chavarría.

QUINTO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Andrés Andrade y mayor al ciudadano don Florencio Garrigós (hijo).

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Eugenio Abella y mayor al dano don Francisco Conrradi.

SEXTO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don José Calazán Rodríguez y mayor al ciudadano don Rodolfo Avendaño.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Emilio A. Cródoba y mayor al ciudadano don Clodomiro Márquez.

SÉPTIMO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Antero Carrasco y mayor al ciudadano don Domingo Barcelló.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Alfonso Durao y mayor al ciudadano don Vicente Hoyo.

OCTAVO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Emilio P. Vivanco y mayor al ciudadano don Manuel García.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Eduardo G. Moreno y mayor al ciudadano don Antonio Ramos.

NOVENO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Francisco Acuña y mayor al ciudadano don Publio C. Massini.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Abraham Dominguez y mayor al ciudadano don Andrés Supeña.

DÉCIMO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Tomás Santacoloma y mayor al ciudadano Bernabé Quintana.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Márcos F. Gutierrez y mayor al ciudadano don Ernesto Jorge.

UNDÉCIMO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Rafael Pereyra Gimenez y mayor al ciudadano don Pedro Tronco-so Vila.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don César González Segura y mayor al ciudadano don Carlos Rojas.

DUODÉCIMO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Hilario Orlandini y mayor al ciudadano don Luis Argüero.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Alejandro Ocampo y mayor al ciudadano don Arturo Carranza.

DÉCIMO TERCERO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don Carlos Lima y mayor al ciudadano don Nicanor Sagasta.

Comandante del 1er batallón, al ciudadano don José Natalio Fernandez y mayor al ciudadano don José F. Godoy.

DÉXIMO CUARTO REGIMIENTO

Comandante del 1er batallón al ciudadano don Enrique Revilla y mayor al ciudadano don José Pena.

Comandante del 2º batallón, al ciudadano don Nicolás Castañeda y mayor, al ciudadano don Mariano Barilari.

Art. 3º Los nombramientos á que se refiere el artículo anterior, son sin perjuicio del comando que ejercen actualmente en sus batallones los jefes de guardia nacional debidamente patentados, que lo conservarán en la guardia nacional de reserva.

Art. 4º Pase al estado mayor general del ejército á sus efectos, publíquese é insértese en el registro oficial de la Nación.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

Resolución incorporando al cuerpo de inválidos al teniente 1º de guardias nacionales don Antonio Meriles.

Buenos Aires, junio 1º de 1894.

De conformidad con lo manifestado por el estado mayor general del ejército, lo informado por la contaduría general y lo dictaminado por el auditor de guerra,

SE RESUELVE:

Incorporar al cuerpo de inválidos al teniente 1º de guardias nacionales don Antonio Meriles, con goce de las dos terceras partes del sueldo de su clase.

A sus efectos pase á la contaduría general y comuníquese al estado mayor general.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

CONSULADOS

Consulado general en Italia

CUADRO DEMOSTRATIVO de los precios obtenidos en el mercado de Génova por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias:

Cueros secos de buey—Los 50 kilógramos.			Liras
República Argentina (Buenos Aires) kgmos. 14/18..	78	á	80
Id. Oriental 14/18..........	78	»	80
Id. del Brasil (Río Grande) kgmos. 13/14............	70	»	72
Id. del Paraguay kgmos. 12/14..................	72	»	75
Cueros vacunos—Los 50 kgmos.			
República Argentina (Buenos Aires kgmos. 8/10....	60	»	62
Id. Oriental kgmos. 8/10...	60	»	62
Id. del Brasil (Río Grande)	64	»	65
Id. del Paraguay kgmos 8/10	57	»	58
Repúblicas de Centro América, Méjico é India......	55	»	60
Trigos duros—Los 100 kgmos.			
República Argentina......	13.50	»	15
Rusia y Estdos. Danubianos	14.50	»	16
Trigos tiernos—Los 100 kgmos.			
República Argentina......	13	»	13.50
Rusia y Estdos. Danubianos	14.25	»	15.25
Semilla de lino—Los 100 kgmos.			
República Argentina......	22	»	32.50
India....................	30	»	35
Lanas sucias—Los 100 kgmos.			
República Argentina......	145	»	150
Rusia....................	90	»	105
España...................	90	»	105
Turquía..................	70	»	115
Algería..................	85	»	125
Tunisia..................	—	»	115
Marruecos................	80	»	130
Isla de Cerdeña..........	60	»	105
Grecia...................	95	»	100
Persia...................	100	»	110

Génova, abril 15 de 1894.

B. Peralta Uriarte,
Cónsul general.

Buenos Aires, junio 7 de 1894.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

CUADRO DEMOSTRATIVO

Del movimiento y precios obtenidos por los artículos de la República importados en el puerto franco de Génova durante el mes de abril de 1894.

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	*Precios de los artículos de la República.*				*Precios de los artículos similares del reino.*				*Diferencia de precios entre los artículos de la república y los similares del reino, en*				*Existencia de los artículos en estos depósitos*	OBSERVACIONES
				Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Menos		Más			
				Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.		
(1) *Cueros secos*	Nº	23089	Los 50														(1) Las ventas se han limitado á algunos lotes de vacunos de 2ª y 3ª calidad, á los mismos precios del mes anterior. En las demás clases no se han hecho operaciones.
Id id..................	Fard.	20	kilóg m.														
Id buey, B. A, 1ª calidad	—	—	K. 14/18	78	—	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id id, id 2ª, id..........	—	—	—	72	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1300	
Id id Entrerios..........	—	—	—	70	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id id Córdoba, Mendoza	—	—	Id 12/15	55	—	56	—	50	—	55	—	—	—	1	—	1400	
Id id Tucumán.........	—	—	—	56	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id vacunos B. A. 1ª cald.	—	—	Id 8/10	61	—	62	—	55	—	60	—	—	—	2	—	20000	
Id id 2ª id.............	—	—	—	56	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20000	
Id id 3ª id.............	—	—	—	54	—	55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5000	
Id id 4ª id.............	—	—	—	50	—	52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2000	
Id id Entrerios.........	—	—	—	58	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4000	
Id id Corrientes.......	—	—	—	55	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3000	
Id id Córdoba, Mendoza	—	—	—	50	—	52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5000	
Id id Tucumán.........	—	—	—	55	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id ternera B.A. 1ª calid.	—	—	Id 4/5	57	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4000	
Id id id id............	—	—	Id 2/3	64	—	65	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20000	
Id id nonatos..........	—	—	Id 1	75	—	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 fardos	
Id de caballo..........	—	—	Id 5/6	30	—	35	—	25	—	30	—	—	—	5	—		
Id salados de buey....	—	—	Id 28/32	42	—	44	—	30	—	35	—	—	—	9	—	2000	
Id id de vaca.........	—	—	Id 20/22	38	—	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(2) *Lanas súcias*	—	539	100 kgs.														(2) (3) Los precios se mantienen bajos.
Merinos... 1ª calidad..	—	—	—	145	—	150	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Merinos... 2ª id....	—	—	—	130	—	135	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Corderos..............	—	—	—	120	—	—	—	60	—	105	—	—	—	—	—	Ninguna	
Barriga...............	—	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	—		
(3) *Pieles lanares*	—	587	100 kgs.														
Id con lana entera......	—	—	—	130	—	140	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id con 1/2 á 3/4 de lana..	—	—	—	120	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
Id con 1/4 á 1/2 lana. ...	—	—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(4) *Trigo*	Blsas.	21034	100 kgs.														
Id tierno,............	—	—	—	13	—	13	50	21	—	21	50	8	—	—	—		(4) Se ha colocado con un aumento de 50 cts. por quintal.
Id duro...............	—	—	—	13	50	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5000 b'sas	
Avena	—	2376	100 kgs.	11	—	11	50	16	75	17	—	6	60	—	—	Ninguna	
Minerales	—	96	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Ajos	—	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(5) *Semilla de lino*	—	5880	—	22	—	32	50	36	—	39	—	6	50	—	—	6000 b'sas	(5) Las ventas han sido muy difíciles, quedando un stok de 6000 bolsas.
Conservas	Cajns	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(6) *Astas de buey*	Núm.	7700	La t'lda														
Id bueyes mat. y salads	—	—	—	340	—	360	—	—	—	—	—	—	—	—	—		(6) (7) Toda la cantidad llegada se ha vendido en el acto.
Id id del campo	—	—	—	175	—	225	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id vacas mat. y salads..	—	—	—	120	—	125	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
Id id del campo........	—	—	—	50	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(7) *Uñas*	Blsas.	409	100 kgs.	18	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(8) *Sebo*	Bar'ls	1888	100 kgs.														
Id de buey...........	—	—	—	75	—	76	—	68	—	70	—	—	—	6	—	Ninguna	(8) Se coloca con mucha facilidad y los precios se mantienen firmes.
Id de carnero.........	—	—	—	74	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Quebracho colorado	T'ldas	640	—	45	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
Crines	Fard.	108	50 kgs.	100	—	110	—	105	—	110	—	—	—	—	—	Ninguna	
Tripas	Bar'ls	161	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Yerba	Bult's	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Mercaderías varias	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		

Génova, abril 15 de 1894.

El Cónsul General—*B. Peralta Uriarte.*

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

RECEPCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Señor Presidente:

Teniendo mucho aprecio el excmo. señor mariscal Floriano Peixoto, vicepresidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, por las relaciones de franca amistad que felizmente existen entre dicho estado y la República Argentina y las que él desea cultivar sin interrupción, se ha dignado acreditarme cerca de V. E. en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Al confiarme esta importante misión el jefe de mi gobierno me ha encargado especialmente expresar los votos que hace por la felicidad personal de V. E. y por la prosperidad de la noble Nación Argentina.

Cumpliendo fielmente ese honroso deber, declaro señor Presidente, que no omitiré esfuerzo alguno para estrechar y robustecer aún más, si es posible, aquellas cordiales relaciones.

He de considerarme feliz si mis esfuerzos fueren animados por la benévola acogida de V. E. con el leal y poderoso concurso de su ilustrado gobierno.

Al que respetuosamente saludo.

—

Señor ministro:

Estimo también en mucho la franca y cordial amistad que felizmente existe entre los Estados Unidos del Brasil y la República Argentina, y pláceme agregar que encuentro en vuestro nombre, que recuerda glorias y sacrificios comunes, una garantía de que esa amistad ha de estrecharse en lo posible cada vez más cual corresponde á naciones vecinas, elevadas á un alto grado de prosperidad por el mantenimiento de la paz y el intercambio de sus valiosas producciones.

Al declararos en el goce de vuestras elevadas funciones, me es grato deciros que debéis contar con la mejor voluntad de parte de mi gobierno.

Restáme solo hacer votos sinceros por la prosperidad de la Nación brasileña y la de su digno jefe, el señor mariscal Peixoto.

—

Buenos Aires, junio 7 de 1894.

En mérito á la carta credencial que ha presentado el señor Fernando Luis Osorio por la cual se le acredita en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil cerca del gobierno argentino,—El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1º Queda reconocido el señor don Fernando Luis Osorio como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, cerca del gobierno argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.—SAENZ PEÑA.—*Eduardo Costa.*

Ministerio de Hacienda

CENSO LEVANTADO POR ORDEN DE S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, EN LOS CAMPOS DE PROPIEDAD DEL DOCTOR DON JUAN BALESTRA LA BARRA CONCEPCIÓN (MISIONES).

Barra Concepción, marzo 27 de 1894.

Exmo. señor ministro de la Nación, doctor don José A. Terry.

Exmo. señor ministro:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E., en tres fojas y firmado por el infrascripto, el administrador de la colonia y los señores de la comisión nombrados al efecto, el censo levantado por orden de S. E. el señor ministro de hacienda en los campos de propiedad del doctor don Juan Balestra en Barra Concepción (Misiones.)

Me ví obligado á nombrar esa comisión, exmo. señor, para que me fuese más fácil la operación y poder controlar la declaración exigida por el que suscribe, á cada uno de los pobladores.

Dejando así cumplida la orden de V. E., tengo el honor de saludar al señor ministro, á quien Dios guarde muchos años. —*Carlos Gaudencio.*

—

Dando cumplimiento á la nota de S. E el señor ministro de hacienda de la Nación, doctor don José A. Terry, de fecha 16 de febrero del corriente año, me trasladé á Barra Concepción y me apersoné al señor administrador de la colonia de propiedad del doctor don Juan Balestra, para proceder al levantamiento del censo ordenado por S. E. Y en virtud de la imposibilidad de hacer personalmente este trabajo, por el número de pobladores y las siembras diseminadas, resolví nombrar una comisión compuesta del receptor y guarda de Barra Concepción, don Ramón Marquez y don José Mujica, acompañados del guarda de Carruchos, don Roque de la Fuente, para que fuesen rectificando las declaraciones que bajo palabra de honor, les exigía el infrascripto á cada uno de los pobladores, en presencia del administrador señor Butter.

Después de controladas las declaraciones de los agricultores con la inspección de la comisión nombrada, ha dado el siguiente resultado:

	Plantas de tabaco
Luis Lemes da Fonseca	800
Carolina R. Pereira	300
Ramón Marquez	5.500
Márcos Ferreira	2.800
Miguel de Abreo	400
Víctor González	2.000
Pedro da Silva	1.800
Feliberto Borjes	2.200
Emilio dos Santos	4.000
Ramón Suárez	3.200
Fermín J. da Silva	5.800
José Moreira	5.000
Justino Suárez	1.450
Antonio Matinada	5.800
Leopoldino Acasio	7.700
Juan Rivero	2.600
Salvador Fernández	1.500
Custodio da Cuña	200
Juan Pablo Britos	4.000
Domingo Almirón	2.000
José Romero	2.000
Juan Barbosa	4.500
Teodoro Amarilla	3.000
Martin Ruidiaz	7.800
Eulogio Aguirre	3.640
Hilario Olmedo	3.500
Estanislao Irala	1.200
Felipe Irala	4.000
Miguel Avadí	3.000
Fidel Chaves	1.000
José Correa	7.000
Ceferino de Abreo	5.800
Ramón German	2.600
Claro de Olivera	4.600
Feliberto Cardozo	2.500
Pablo Mayan	1.450
Alejandro Romero	350
Celestino Colman	2.300
Francisco González	2.400
Demetrio Cardozo	100
Francisco Villalba	3.000
Pedro dos Santos	6.000
Claudio de Moraes	2.000
Antonio Rojas	1.000
Ignacio Benitez	1.800
Rosario Romero	100
Basilio Cardozo	2.000
Valeriano Pereira	3.000
José Alegre	5.500
Eduardo Cardozo	400
Juvencio de Andrade	1.000
Juan B. Ramirez	1.210
Faustino Ramírez	2.300
Juan P. Ramírez	2.055
Ciriaco Ramírez	1.625
Juan Pablo Muñóz	3.000
Zenón Ríos	813
Guillermo Romero	1.200
Roque Suárez	1.730
Florentino Vasquez	1.200
Dionisio Veda	2.340
Secundino Sarza	1.200
Felipe Espíndola	4.670
Juan Estevan Veda	2.300
Víctor Muñoz	3.000
Arturo de Vair	1.620
Salustiano Guimaraes	1.200
Francisco Alegre	7.330
José Velasquez	2.330
José Antonio Ferreira	2.500
Melitón Salguero	160
Valentín Olmedo	1.135
Germano Rodriguez	2.000
Felipe Reginaldo	1.100
Manuel Rosas	3.000
Pedro A. Viera	400
Miano Batista,	8.000
Victoriano Cabrera	2.000
Márcos Ferreira	2.000
Vicente Arévalo	400
Evaristo López	3.000
Pedro N. Salguero	1.300
Ramón Sánchez	6.300
Juan Cardozo	2.000
Benigno Gimenez	1.800
Epifanio Barbosa	130
Francisco Solano	400
Fidel Gonzalez	1.400
Gaspar Figueredo	2.200
Marciano L. da Silva	4.650
Juan A. de Silva	1.400
Valentín Salinas	300
José Rodriguez	1.200
Matías Almada	100
José Cabrera	1.500
Lino Acevedo	1.900
Julián Salinas	1.600
Pedro Ferreira	400
Gerónimo Ibarra	410
Cipriano Serranía	1.000
Manuel Luís	3.500
Ignacio Irala	1.000
Manuel Andrade	1.800
Dolores Irala	400
Santiago Adriano	600
Baldomero Acosta	1.000
Antonio Alves	8.000
Mauricio da Silva	1.000
Juan Pedroso	1.000
Tránsito Mendoza	3.000
Estéban Lascano	1.200
Manuel Cirino	700
Santos Malazarte	3.000
Salvador Polí	12.000
Antonio Valerio	2.500
José Valerio	1.000
Manuel Valentín	6.000
Porfidio Santiago	2.000
Antonio Serafin	6.000
Juan José Caballero	8.000
Irineo Mosquedo	2.500
Alfredo Mosquedo	2.500
Felizvino Braga	500
Bonifacio Domínguez	4.000
Apolinario Nacimiento	4.000
Rufino Nacimiento	7.000
Francisco Olivera	500
Pedro Machado,	1.500
Francisco Cordero	6.000
Esteban Andrade	1.200
Lorenzo Vera	2.000
Pedro Portillo	1.000
Esteban Romero	1.975
Antonio Flores	500
Bernardino Gómez	350
Justino Gómez	2.000
Cándido Gómez	4.000
Juan Gómez	1.500

Tiburcio Araujo	1.025
Santiago Araujo	2.000
Felipe Benitez	120
Plácido dos Santos	200
José Durán	340
Francisco B. Machado	700
Juan Rojas	8.000
Juan Aranda	9.000
María del Nacimiento	500
Aniceto Rivero	300
Pedro Ríos	2.000
Rudecindo Silva	4.000
Ciriaco Rivas	13.000
Clemente dos Santos	2.500
Agustín Antimes	300
Pedro Nolasco	1.500
Miguel Estol	1.400
Vericio J. Batista	600
Joaquín Oliveira	500
Gaudencio Bentos	1.000
Raimundo Villalba	2.000
Juan Fagundo	4.000
Pedro Villalba	2.500
María Cordero	2.000
Pablo Bentos	4.000
Nicolás Araujo	120
Eduardo Marquez	1.500
Plantado por cuenta del establecimiento	16.000
Total	461.228

Después de un prolijo recuento y ampliado por los pobladores arriba expresados, resulta que ciento sesenta y siete arrendatarios de chacras del campo de propiedad del doctor don Juan Balestra han plantado y conservado hasta su desarrollo completo y en condiciones de elaborar, cuatrocientas sesenta y un mil doscientas veintiocho plantas de tabaco.

Lo que certifico y firmo con los señores que me han acompañado en esta comisión, y el señor administrador de la colonia en la Villa Balestra á 27 de marzo de 1894.—*Jorge M. Butter*, administrador de la colonia.—*Roque G. de la Fuente*, guarda de servicio en Garruchos —*R. Márquez*, receptor. —*J. Mujica*.— CÁRLOS GAUDENCIO.

Ministerio de Guerra y Marina

—

ÓRDENES DE PAGO

A favor del mayor don Carlos Carpi, por rancho correspondiente á los meses de marzo y abril pasado, $ 60 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento de ingenieros, por el rancho del mes de mayo ppdo., $ 5677 m/n.

—

A favor del ex sargento Victoriano Rosendo y cabo 1º Pedro Gómez, por haberes de varios meses de 1867 y 68, pesos 320,94 m/n.

—

A favor del sargento Victoriano Roldán y cabo Anastacio Romero, por haberes por varios meses de 1877 y 78, pesos 399,95 m/n.

—

A favor del farmacéutico don Benito Luzuriaga, por los haberes de los meses de julio de 1886 y abril de 1887, $ 156 m/n.

—

A favor del soldado Julián Fernández, por sus haberes de varios meses de 1876 y 77 $ 124,41 m/n.

—

A favor del coronel don Facundo González, por sus haberes de setiembre de 1866 á setiembre de 1867, $ 443,30 m/n.

—

A favor del coronel don José M. Calaza, por la tercera parte de su sueldo por los meses de agosto á fin de diciembre de 1890, $ 583,30 m/n.

—

A favor del teniente coronel don José Marzano por las diferencias de su haber desde 23 á fin de abril y por su haber del mes de mayo próximo pasado, $ 358 m/n.

—

A favor del señor Bruno A. Quintana, por rebajas indebidas hechas por la contaduría en las cuentas de racionamiento suministrado á fuerzas del Chaco Austral en 1892 y 93, $ 1210,61 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 6º de infantería, por el rancho correspondiente al mes de mayo último, $ 6.122,50 m/n.

—

A favor del excmo. gobierno de la provincia de Santiago del Estero, por racionamiento suministrado á la guardia nacional, movilizada durante el mes de setiembre de 1893, $ 12.811,50 m/n.

—

A favor del tegrafista don Juan C. Rodriguez, por un mes de sueldo sin cargo, $ 100 m/n.

—

A favor del teniente don Begnino L. Frias, por su haber del mes de octubre de 1890, $ 112 m/n.

—

A favor del capitán don Benigno L. Frias, por su haber del mes de diciembre de 1890, $ 112 m/n.

—

A favor del teniente don Pedro Castro, por sus haberes desde el 13 de agosto á fin de setiembre de 1886, $ 54,20 m/n.

—

A favor de los mayores don José M. Moscoso y don Severo Gonzalez, por el rancho del mes de diciembre de 1890, $ 60 m/n.

—

A favor de las pensionistas doña Dolores, Amalia, Josefa y Benjamina Alanis, por sus haberes desde el 4 de julio de 1872 á fin de diciembre de 1888, pesos 817,32 m/n.

—

A favor del habilitado de la plana mayor activa, por haberes por el mes de mayo próximo pasado $ 39.801,50 m/n.

—

A favor del habilitado de la compañía de disciplina de Santa Cruz, por haberes por el mes de mayo próximo pasado, $ 1458 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 12 de infantería, por haberes por el mes de mayo próximo pasado, $ 9.714,96 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 9 de caballería, por haberes del mes de mayo próximo pasado, $ 5.400,94 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 2 de caballería, por haberes del mes de mayo próximo pasado, $ 9.129,02 m/n.

—

A favor de los señores Cirio y Cª, por asignaciones de jefes y oficiales por el mes de mayo próximo pasado, $ 1264 m/n.

—

A favor de los señores Claret y Cª, por asignaciones de jefes y oficiales, por el mes de mayo próximo pasado, pesos 11.843 m/n.

Policía de la Capital

—

Junio 7 de 1894.

El jefe de policía

ORDENA

Se haga saber:

1º Que los comisarios pasen á los respectivos jefes de los regimientos de guardia nacional, una nómina de los empleados y agentes que por la edad y estado deban presentarse á los ejercicios doctrinales, haciéndoles presente que no podrán concurrir á la convocatoria en razón del servicio público que desempeñan,

2º Que el señor juez correccional doctor don Alberto M. Larroque comunica, en oficio de 30 de mayo último, que por haberse sobreseído en las causas que se les seguía, han sido puestos en libertad;

Antonio Márquez, Bartolo Navot, José y Teodoro Tivolo, Francisco Peralta, Julio Piazze, Juan Pandale, Juan Schenone, Luis Pandolfo y Nicanor Ortiz, por lesiones;

Angel Franzini, José Bernardo, Antonio Babilaqua, José Esmela, Margarita Roos de Riviere, Enrique Leon Weigel, Generoso Costas, José Ghio, José M. Torres, Mariana Talotta y Anatolio Aubroun ó Guillermo Bock, por hurto;

Luis Agai ó Enrique Crosta ó Acosta ó Ernesto Elbe ó Pozzi y Cárlos Servetti y Ruíz, por estafa, y

Rómulo Suárez, por expender billetes de loterías.

3º Que el señor juez correccional doctor don Alberto M. Larroque comunica, en oficio de 30 de mayo último, que los siguientes individuos han sido puestos en libertad por haberse declarado compurgados sus delitos con la prisión preventiva sufrida:

Hermenegildo Birón, Pascual De Leones, Enrique Rodríguez (a) El Ñato, José Delucca, Enrique Rodríguez Villaverde y Constantino González por lesiones, y Elisa González por hurto.

4º Que el señor juez correccional doctor don Alberto M. Larroque comunica, en oficio de 30 de mayo último, que han sido condenados:

A un mes de arresto:—Ramón Serantes, Salvador Scorzo, Julio Sobredo, Domingo Calluso, Nicolás Fabila y Rafael Cornejo por lesiones;—José Figueras por atentado á la autoridad;—Latanzio Giarnaggi, Dolores Gutiérrez, José Vitocco y Vicente Prego por hurto.

A dos meses de arresto:—José Prat Fraga, Domingo Villegas y Tomás del Río por hurto;—José Calvo (a) Noya por estafa;—Antonio Restaino, Eduardo Alvarez ó González ó Gómez y Juan Rabalini (a) Sampacanuto por lesiones.

A tres meses de arresto:—Santiago Martínez, Manuel Castro y Antonio Govini Luquetti por hurto;—Manuel Campos y Alfredo Everill por defraudación y Julio Isla por lesiones.

5º Que el señor juez de instrucción doctor don Félix C. Constanzó comunica, en oficios de 14, 18, 21 y 30 de mayo último y 1º del actual, que se ha sobreseído provisionalmente en los sumarios instruídos con motivo de los robos efectuados á don Pedro P. Lalanne, doña Matilde Noy, don César Bernasconi, don José Sala, doña Rosa Benedetto, don Marcial Verges, don Pedro Broca, don Antonio Bianco y doña Catalina Maclean, y en el del hurto de que fué víctima don Santiago Simonetti; debiendo proseguirse no obstante las pesquisas hasta capturar los autores de esos hechos.

6º Que el señor juez de instrucción doctor don Félix C. Constanzó comunica, en oficios de 21 y 30 de mayo último, que se ha sobreseído definitivamente en el sumario instruido á Pedro Ratto por lesiones á don Pablo Rolando y en el incoado á Manuel Pereyra (a) el secretario, por salteamiento y tentativa de robo á don Blas Rivera; declarándose que la formación de dichas causas no perjudica el buen nombre y honor de los procesados.

7º Que el señor juez de instrucción doctor don Félix C. Constazó comunica, en oficio de 21 de mayo último, que se ha sobreseído provisionalmente en el sumario instruido con motivo de las lesiones inferidas al menor Ricardo Rodriguez, debiendo continuar las pesqui-

sas hasta dar con el autor ó autores del hecho.

Queda designado: comisario de guardia para mañana 8: el comisario inspector don Máximo Godoy.

Dirección General de F.F. C.C. Nacionales

Resolución recaída con motivo de haber la oficina de estadística é inspección consultado á la dirección si sería regular que se permitiera que las mujeres desempeñaran el puesto de guarda barreras:

Junio 4 de 1894.

No existiendo artículo alguno de la ley de ferrocarriles que prohiba especialmente que las mujeres desempeñen puestos en las administraciones de ferrocarriles y estando las funciones de guarda barreras dentro de las aptitudes la mujer, por lo limitado de su trabajo material, deben considerarse aptas para el desempeño de estos cargos, de conformidad á la práctica establecida en la mayor parte de los ferrocarriles de otros países; en su consecuencia no se haga observación alguna á las empresas que las ocupen en estas funciones y vuelva á la oficina de estadística é inspección para su conocimiento y archivo.—MIGUEL TEDIN—*B. Saravia*, secretario.

Resolución recaída en el presupuesto presentado para su aprobación á la dirección, por el ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste para el año de 1894:

Junio 6 de 1894.

De acuerdo con lo manifestado por la oficina de inspección y estadística y teniendo en cuenta que según el art. del contrato de concesión del ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste, la empresa está autorizada á gastar hasta la totalidad de sus productos siempre que ellos no alcancen á cubrir los gastos de explotación, y siendo el presupuesto formulado por la referida oficina inferior al cálculo de productos. Apruébase. A sus efectos, trascríbase á la administración de la línea el informe que antecede y archívese.—MANUEL TEDÍN—*R. Saravia*.

INFORME DEL ESTADO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1894.

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

Al señor jefe de la oficina de estadística é inspección, ingeniero don A. Schneidewind.

Presento al señor jefe el informe general del estado de los ferrocarriles nacionales, correspondiente al mes de abril ppdo.

En este informe no figuran los ferrocarriles Deán Fúnes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, por no haber podido el inspector de estas líneas verificar su viaje mensual, en razón de estar en comisión especial por orden de esta oficina.

Faltan también los datos relativos á los trabajos de vía y obras de los ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Villa María á Rufino, por no haberlos obtenido el inspector de las empresas en la debida oportunidad.

FERROCARRIL CENEFAL ARGENTINO

Vía permanente.—Ha sido reparada en varios puntos y en general se halla en regular estado; en su conservación están ocupados 1781 hombres, lo que dá un promedio de 1.6 hombres por kilómetro.

Vía y obras.—Refacciones generales han efectuado en Carcarañá, Correa, Cañada de Gómez, Marcos Juárez, Bell Ville, Villa María, Chañares, Socorro, Fuentes, Las Rosas y Pellegrini. Terminaron los desvíos nuevos que se construían en las estaciones General Roca, y Zuviría y en Cañada de Gómez principió la obra de un pozo semisurgente.

Puentes y alcantarillas.—Consérvanse en regular estado.

Movimiento.—La marcha de los trenes ha sido irregular, habiendo durante el mes de abril, en treinta trenes, atrasos de 40 minutos hasta de 2 horas y 50 minutos, como había tenido ocasión de imponerse al señor jefe, por las planillas de atrasos de trenes, adjuntas al expediente que con tal motivo ha iniciado la dirección de correos y telégrafos.

Talleres.—Entraron á los talleres á compostura general 15 máquinas y 13 salieron al servicio, previos los ensayos de práctica.

El movimiento de vehículos en los talleres ha sido el siguiente: entraron á compostura 35 casillas, 38 plataformas, 8 wagones para hacienda, 7 coches y 8 furgones y salieron 42 casillas, 43 plataformas, 19 wagones para hacienda, 9 coches y 6 furgones,

Además, entraron al servicio 6 coches nuevos y 3 furgones.

Accidentes.—Ocurrieron 8 accidentes en esta línea principal, durante el mes de abril, por diferentes causas, resultando tres muertos y un herido; las sumarias é informes respectivos fueron elevados en oportunidad.

Sección norte de Buenos Aires—Vía permanente.—La renovación de la enrieladura, entre Central y Belgrano, prosigue con actividad; renováronse 4 juegos de cruzamientos y 2566 metros de vía y un desvío de 400 metros en Victoria y reformas en las señales de ésta.

Además, se renovó un cruce entre Belgrano y Nuñez.

Obras de arte.—Se hallan en buen estado; se ha renovado el puentecito de 5 metros de luz con que la vía ascendente cruza el desagüe de las obras de salubridad.

Barreras.—El servicio de barreras ha mejorado notablemente, por el establecimiento de un inspector de ellas.

Señales.—Serán mejoradas en breve las señales deficientes de Retiro y Palermo Chico.

Estaciones.—Esta oficina informó en oportunidad sobre el mal estado de seguridad de las estaciones Tigre y Rivadavia, las que continúan en el mismo estado.

Practicáronse pequeñas reparaciones en las estaciones Retiro, la que carece de comodidades para el tráfico, en Recoleta, Olivos y San Fernando.

Tráfico.—Con el nuevo horario para esta sección, se espera que desaparecerán las causas de los atrasos de trenes.

Talleres.—Verificáronse refacciones en 8 locomotoras, 13 coches, 3 furgones y 10 wagones.

El material rodante está en buenas condiciones de seguridad y limpieza.

FERROCARRIL BUENOS AIRES Y ROSARIO

Vía permanente.—Entre los kilómetros 843 y 861, se halla cubierta de agua hasta la altura de 0.30 metros, á causa de la inundación producida á fines del mes de marzo, por rotura del dique sobre el río Salado; sin embargo, la vía, hallándose en un terraplén de 1 metro de altura, está perfectamente segura.

Se trabaja activamente para reparar la vía entre los kilómetros 41/500 y 39/500 donde se produjo la rotura de varias sillas y durmientes, á consecuencia del descarrilamiento de 2 wagones, ocurrido el 30 de abril último.

Alambrados y guarda ganados.—Se encuentran en buenas condiciones.

Telégrafo.—En el kilometro 333 existen muchos aisladores rotos, los que están reemplazándose, así como algunos postes de palma por de quebracho colorado.

Edificios.—La estación Benavídez no guarda relación alguna con las demás, á causa de su mala construcción de madera.

Puentes y alcantarillas.—En buen estado.

Locomotoras y tren rodante.—En general se halla en buen estado de conservación.

Marcha de los trenes.—Ha sido bastante regular, á excepción de los trenes núms. 122 y 123, que sufrieron atrasos de consideración, de lo que informaré al señor jefe en nota especial.

Accidentes.—Ocho accidentes se produjeron en esta línea, durante el mes de abril, resultando tres personas muertas y dos heridas; de una parte de estos hechos se levantaron las sumarias informaciones del caso y en breve quedarán terminadas las otras.

Obras nuevas.—Constrúyese un desvío cerca de Belgrano y continúan activamente los trabajos de la estación Ballester.

En el Rosario han principiado á instalarse las nuevas señales.

FERROCARRIL CENTRAL CORDOBA
(Sección Norte)

Primera sección Córdoba á Frías, kilómetros 0 á 338.—Vía permanente.—En esta sección la vía se ha mantenido en buenas condiciones, habiéndose efectuado solamente trabajos de conservación ordinaria.

En la estación Recreo se prolongó una de las vías muertas, desde la mesa jiratoria, para colocar el wagón de auxilio.

Puentes y alcantarillas.—Los trabajos efectuados en los puentes y alcantarillas fueron de poca importancia, reduciéndose á reparaciones en los estribos y alquitranado de los tramos.

Provisión de agua.—Fueron limpiados y alquitranados los estanques de agua de seis estaciones.

Edificios.—En Recreo terminaron los trabajos de mampostería de la nueva torre para estanque; en las oficinas del almacén general hicieron composturas en el techo; en la estación Avellaneda fueron repuestos los vidrios de las puertas y ventanas; en Quilino se practicaron los trabajos siguientes: Composturas de los reboques del galpón de máquinas y casa habitación del jefe de talleres; compostura de las torres de los estanques; aumentáronse los cimientos de la cantina debido á las grietas que se se formaron en las paredes, por causa de la flojedad del terreno.

Segunda sección Frías á Tucumán, kilómetros 338 á 346.—Vía permanente.—Se han conservado en buen estado, á excepción de la zona comprendida entre la estación Monteagudo y el puente sobre el río Medinas, en que hay que cambiar los rieles.

Puentes y alcantarillas.—Efectuáronse trabajos de reparación ordinario.

Edificios—Practicáronse trabajos de albañilería en las estaciones siguientes: —en Tucumán, construcción de una nueva letrina; en Simoca, reparación general de la estación; como también en Lamadrid; en Frías, conclusión de la cantina y compostura de la estación.

Tercera sección ramal á Santiago, kilómetro 0 á 162.—Vía permanente.—Pintáronse placas kilométricas hasta la estación Simbol.

Puentes y alcantarillas.—Se alquitranaron los tramos de las alcantarillas y puentes, cambiando en éstos últimos varios durmientes ordinarios de vía por especiales de puente.

Edificios.—Fueron arregladas la casilla de los empleados de la estación Santiago y la planchada de la misma, como también el edificio del taller y habitación del mecánico.

Cuarta sección ramal á Chumbicha, ki-

lómetro 0 á 176.—Via permanente.—A consecuencia de las lluvias del mes pasado, las cuadrillas se ocuparon en cargar tierra, para tapar desagües destruidos y en abrir otros nuevos.

Puentes, alcantarillas y edificios.—Los puentes y alcantarillas se han conservado bien. En cuanto á los edificios se hicieron composturas en el techo en la estación Chumbicha, cordón de piedra en la plataforma y reparación del piso de la misma.

Alambrado.—El inspector de esta línea recibe con frecuencia notas de la empresa, avisando haber sido robado ó cortado el alambre, de lo que se da aviso á la policía de la sección, donde tales hechos se producen. El alambrado fué reparado en vários sitios, habiéndose empleado 12.277 metros de alambre.

Tracción y movimiento.—El tren rodante y locomotoras encuéntranse en condiciones satisfactorias de seguridad.

En los trenes de combinación hubo un atraso, durante el mes de abril y tres en los mixtos, como he impuesto al señor jefe, por la planilla de atrasos de trenes de esta línea, que elevé en fecha 18 de mayo corriente.

Talleres.—La distribución de las locomotoras ha sido la siguiente: 45 en servicio de la empresa, 15 en compostura, 19 esperando compostura, 2 de reserva, 7 fuera de servicio y 1 arrendada al ferrocarril Central Córdoba (propio). Total 89 locomotras.

Entraron á los talleres á compostura 3 coches y salieron 3 coches y 92 wagones.

FERROCARRIL BUENOS AIRES AL PACÍFICO

Via permanente—Se ha notado en la vía varios desniveles, en los kilómetros 554/7, 562/11 y 564, lo que se puso en conocimiento del ingeniero residente para que proceda á su compostura.

Obras de arte.—Necesitan ser pintadas las puertas y ventanas de las casilla de la sección Rufino á Junín; en la alcantarilla situada en el k. 387/8 hay que apretar varios tornillos de los zapatos; las de los kilómetros 380/3 351, 338/4 y 315/6. necesitan reboques y composturas.

En los puentes situados en los kilómetros 372/4 y del río Salado faltan algunos tornillos, de todo lo que se dió aviso á la oficina de vía y obras de la empresa, para que subsane las faltas apuntadas.

Accidentes.—Durante el mes ocurrieren tres accidentes, resultando de uno de ellos, un muerto. Fueron levantados los sumarios del caso y elevados al señor jefe con el informe de práctica.

Tracción y movimiento.—Por no haber podido el inspector de esta línea en oportunidad obtener los datos relativos al movimiento y atrasos de trenes, no figuran en este informe, pero tan luego como los remita daré cuenta en nota especial.

FERROCARRIL SAN CRISTOBAL Á TUCUMÁN

Via permanente—Son satisfactorias las condiciones de la vía, en general. Fueron construidas las alcantarillas en Pozo Hondo, quedando el terraplén al abrigo de una nuevo inundación.

Han continuado los avances del río Salado, cambiando por completo su lecho y viniendo á pasar como á kilómetro y medio más cerca de Suncho Corral, donde se halla una alcantarilla, la que es suficiente para dar paso á las aguas.

Alambrados.—No existe ningún cercado, como he manifestado en todos mis informes anteriores, sino los de los propietarios vecinos, entre los Ralos y Tucumán y ramales azucareros.

Trenes.—Durante el mes de abril los trenes han sufrido notables atrasos, como se impondrá el señor jefe por el formulario que elevo á su conocimiento con nota especial.

Todos los demás servicios han sido atendidos regularmente.

FERROCARRIL NACIONAL ANDINO

Via permanente.—Los trabajos practicados durante el mes, fueron de conservación de terraplenes y nivelación de los rieles.

Obras de arte.—En los puentes de Ajó y Chaján, como sabe el señor jefe, se hallan en muy mal estado, siendo necesario se lleven á efecto cuanto antes las obras definitivas proyectadas; sería de oportunidad la estación actual para los trabajos que han de hacerse en el lecho de los ríos que, estando secos actualmente, facilitarían el establecimiento de desvíos asentados directamente en el cauce mismo.

Los puentes sobre el Río III y IV, se encuentran en mejores condiciones: el primero, después del encauzamiento del río, efectuado el año pasado, por medio de diques transversales, quedó asegurado y el segundo, solo necesita trabajos en su superstructura.

Las alcantarillas se hallan en buen estado.

Tren rodante.—Los coches y wagones se encuentran en mal estado y sería necesario someterlos á una reparación general.

Locomotoras.—Las pertenecientes al Andino son tres y una alquilada, las que no son suficientes para atender al tráfico de ésta línea, resultando que no pueden entrar á talleres, por la urgente necesidad de ellas y por consiguiente, no pueden, arrastrar un tren pesado.

Tracción y movimiento.—Hubieron 5 atrasos de trenes de pasajeros, ocasionados en su mayor parte por descomposturas de máquinas, como consta por la planilla correspondiente, que elevé á conocimiento del señor jefe.

Estaciones.—En la de Río IV se está pintando las puertas y ventanas, y arréglase la sala de encomiendas. En la de Las Perdices dióse principio á la construcción de galpón para las cargas.

FERROCARRIL GRAN OESTE ARGENTINO

Via permanente.—Adelantaron mucho los trabajos de rectificación de terraplenes y desagües, en la sección Mendoza á Villa Mercedes. En cuanto á la sección San Juan, una vez levantado el desvío del kilómetro 637/300, que está para terminar, desaparecerá esa dificultad para el tráfico.

Obras de arte.—Dióse principio á enterrar las columnas del puente del kilómetro 434/600 y está para terminarse el del kilómetro 370/685 el que debe ser librado al servicio público en el mes de mayo. Están ya colocadas las cuatro columnas del puente en el kilómetro 471/850 y se trata de armar la superstructura; en el del kilómetro 361, de un tramo de diez metros, se colocó la vía y transitan los trenes por él; el del kilómetro 383/300, de cuatro tramos de diez metros cada uno, está terminado y solo falta la pruebapara ponerlo en servicio.

Tracción y movimiento.—Los trenes de combinación han marchado con bastante regularidad, no así los mixtos, que han sufrido retardos considerables, como se impondrá el señor jefe por la planilla que remito por separado.

Estaciones.—En la estación Mendoza se está pintando la armadura del techo; en la de San Juan fueron pintadas las puertas y marquesina y en la de San Luis principióse á cerrar con muro el terreno de la estación, del lado norte.

Tren rodante.—Está en buen estado.

Locomotoras.—Durante el mes se probó la locomotora núm. 24, á presión hidráulica, la que será sometida después á la prueba de recorrido.

FERROCARRIL TRASANDINO

Via permanente.—Los trabajos que se ejecutaron entre el kilómetro 22 al 24, quedarán terminados, como igualmente el dique que debe guiar las aguas hasta la alcantarilla.

Obras de arte.—Se mantuvieron en buen estado.

Tracción y movimiento.—Como habrá visto el señor jefe por la planilla que elevé á su conocimiento en fecha 17 de mayo corriente, algunos trenes marcharon fuera de horario, sufriendo atrasos, por esperar los de combinación.

Tren rodante.—Los coches de 3ª clase quedaron suprimidos con el horario de invierno que principió á regir desde el 1º de mayo; esos coches volverán á circular en el verano entrante, previa inspección.

Estaciones.—La de Mendoza quedó terminada, faltando solamente el blanqueo.

FERROCARRIL NOROESTE ARGENTINO

Via permanente.—Se encuentra en buen estado, necesitando solamente completar en algunos puntos los terraplenes, degastados por los vientos, que han ocasionado á la vez el relleno de zanjas, y cunetas de desagües.

Obras de arte.—En buen estado.

Tracción y movimiento.—El movimiento de trenes, durante el mes de abril, ha sido regular, no habiendo tenido ningún atraso ni accidente alguno.

Tren rodante.—Se mantiene en buenas condiciones.

Edificios.—No hay nada que observar en cuanto á su conservación y aseo.

FERROCARRIL VILLA MARÍA Á RUFINO

Via permanente.—La vía ha permanecido en regular estado.

Odras de arte.—En buen estado.

Estaciones.—El local destinado para comedor de pasajeros en la estación La Carlota, así como la cocina de la misma, no tienen las comodidades necesarias; á este respecto esta oficina ha dirigido nota al inspector para que indique las mejoras que pueden introducirse en esa estación.

Libros de reclamos.—Encontróse una queja en el libro de reclamos de la estación Villa Nueva, de la que hechas las averiguaciones, resultó ser infundada.

Accidentes.—No se ha producido ninguno durante el mes de abril.

FERROCARRIL SUD DE SANTA FE Y CÓRDOBA

Via permanente.—Es de sólida construcción y se conserva en buen estado.

Los puentes, alcantarillas, alambrados, guarda ganados y tren rodante.—Se mantienen en buen estado.

Locomotoras.—Durante el mes de abril no ha habido descomposturas en las locomotoras en servicio.

Marcha de los trenes.—La marcha de los trenes no ha sido regular, razón por la que dirigiré al señor jefe una nota especial, relativa á los atrasos de trenes.

Accidentes.—El día 14 de abril, produjose un accidente en la estación Venado Tuerto, del que resultó herido un empleado de la empresa; tan luego como termine la información sumaria que se está levantando, la elevaré al señor jefe.

FERROCARRIL NACIONAL CENTRAL NORTE

Via permanente.—Subsisten los puntos peligrosos, amenazados por las aguas señaladas ya en mis informes anteriores y será conveniente aprovechar la presente estación para ejecutar todas las obras indicadas por el administrador de esta línea para asegurar el tráfico durante el verano próximo.

Alambrado.—Continúa en mal estado

el alambrado en la sección Chilcas, careciendo de él en todo el resto de la línea.

Estaciones.—Es regularmente atendido el servicio de las estaciones.

Horarios.—Responden á las necesidades actuales del tráfico; los trenes llegan con bastante regularidad, habiendo mejorado sensiblemente la marcha de los trenes entre General Güemes y Jujuy, donde con frecuencia se producían atrasos.

FERROCARRIL NORDESTE ARGENTINO

Vía permanente.—Está en regular estado de conservación, entre Mercedes y Monte Caseros; las cuadrillas se ocupan en la escavación de zanjas en el kilómetro 97 y en el ensanche de los terraplenes, entre los kilómetros 98 y 103.

Quedó terminado el asunto del cambio de la vía auxiliar en el empalme con el ferrocarril Argentino del Este, de Monte Caseros.

En la sección Monte Caseros á Paso de los Libres, la vía se encuentra en perfecto estado, siendo los trabajos que han efectuado de conservación y limpieza solamente.

Ha sido construido el triángulo para dar vuelta las máquinas en la estación Paso de los Libres.

Edificios.—En el empalme de Monte Caseros se hizo la plataforma para el trasborde de pasajeros y equipajes de los trenes de combinación, de conformidad con los planos presentados á la aprobación superior,

Obras de arte.—En la sección Monte Caseros á Mercedes construyéronse tres guarda ganados en los kilómetros 81, 84 y 124 y practicado pequeñas refacciones en las obras de arte de esta sección.

Talleres.—En el mes de abril recibieron refacciones 5 máquinas, 5 coches, 1 furgón y 16 wagones.

Tracción y movimiento.—No ha habido observaciones que hacer referente á la tracción y en cuanto al movimiento, debo decir que la mayor parte de las demoras de tos trenes, ha sido á causa de arrastrar trenes demasiado pesados, en relación al poder de las locomotoras y al perfil de la línea, especialmente entre Libertad y Monte Caseros. El número el atraso de trenes fué de trece, por los motivos enunciados, como se impondrá el señor jefe en detalle, por la planilla que elevaré por separado.

Accidentes.—Durante el mes de abril no ha ocurrido en ésta línea ningún accidente, ni queja contra la empresa.

FERROCARRIL ARGENTINO DEL ESTE

Vía permanente.—La línea se conservó en regular estado en toda su extensión, habiéndose empleado 304 metros cúbicos de balastro en los kilógramos 23, 56, 68, 95, 124, 134 y 152.

Para el desembarque de animales se construyó en el kilómetro 6 un brete, colocando un cambio y un desvío de 50 metros de largo.

Edificios.—Se colocó la claraboya en el nuevo techo de los talleres de Concordia, blanqueándose este edificio, y apróntase los caballetes para el techo del depósito de locomotoras.

Obras de arte.—No hubo que hacer reparaciones en las obras de arte.

Talleres.—La situación de las máquinas durante el mes, ha sido la siguiente: en servicio de la línea 7, en reparación general 3, en reparación ordinaria 2, esperando compostura 2; total 14 locomotoras.

Hiciéronse composturas generales y parciales á 6 locomotoras, 3 coches y 2 furgones.

Tracción y movimiento.—Las máquinas en servicio se hallan en buen estado y no hay nada que observar sobre la formación de los trenes.

Durante el mes de abril ocurrieron 8 atrasos de trenes, siendo el retardo mayor de una hora y 10 minutos, siendo las causas de las demoras: por mal tiempo, descompostura de máquina, demora en las maniobras y por descarrilamiento de un wagón, como se impondrá el señor jefe detalladamente por la planilla que remito por separado.

Servicio comercial.—A mediados del mes de mayo principiará el transporte de ganado en pie para Concordia, servicio que se efectuará en el presente año, con los veinticinco wagones que se están alistando en los talleres y que con les diez de dos ejes que tiene el ferrocarril Nordeste Argentino, forman un total de 120 ejes, los que podrán trasportar diariamente más de trescientos animales, formando 2 trenes de sesenta ejes cada uno.

Los animales se embarcarán en las estaciones de Mercedes, Solari, Curuzú-Cuatiá y Paso de los Libres para desembarcarlos en el kilómetro 6, cerca de Concordia.

El ferrocarril Nordeste Argentino se comprometió á entregar los bretes y corrales.

Accidentes.—El día 26 se produjo un accidente en el kilómetro 150/100 entre Monte Caseros y Naranjito, en el tren mixto núm. 2, á causa de un animal, sin que hubiera otro perjuicio que la rotura de un cajón del eje de un wagón y saltando un elástico, demorando el tren treinta y cinco minutos.

FERROCARRIL BUENOS AIRES Y ENSENADA

Vía permanente.—La vía se encuentra en buenas condiciones, habiéndose renovado dos cambios y cinco rieles.

Obras de arte.—Se hallan en buen estado y solo se cambiaron dos vigas en dos alcantarillas.

Cercos y barreras.—El inspector de esta línea está ocupado actualmente en gestionar que se cierren completamente las vías dentro de la capital federal.

Se han colocado cuatro nuevas barreras, modificado tres y cambiado dos.

Estaciones.—Practicáronse reparaciones generales en las estaciones Central, Espeleta, Correas, Ensenada, Arditi, Magdalena y Brown y dióse principio á la demolición de la de Punta Lara para hacer una estación nueva.

Talleres.—Por no haber conseguido en oportunidad el inspector los datos referentes al movimiento de los talleres no figuran en este informe.

Movimiento.—Tampoco hago constar los atrasos de trenes por medio de la planilla correspondiente, por no haberlos obtenido aún de la empresa el inspector.

Estación Central.—Son contínuas las quejas del público, por la falta de dos water clossets en la estación Central, al norte y sud de la misma. A este respecto me dirijo al señor jefe, en nota especial, pidiendo se exija á la empresa subsane esa deficiencia.

FERROCARRIL DEL OESTE

(Territorio federal)

Vía permanente.—Ha sido conservada en perfecto estado, como igualmente los desagües y terraplenes.

Obras de arte.—Se han mantenido en buen estado.

Barreras.—Funcionan con regularidad, pero se ha notado que á ambos costados de ellas quedan espacios libres de dos y tres metros, los que dando asceso á las vías, que constituyen un peligro, por lo que el inspector ha solicitado de la empresa su modificación.

Señales—Las que se usan en la estación Once de Setiembre son dificiente, porque no se manejan por interlockings.

Estaciones.—Son muy pequeños los andenes de las estaciones del Caballito, Velez Sarsfield y Liniers y carecen además de abrigo para pasajeros; sobre este asunto dirigí al señor jefe nota especial.

Talleres.—Practicáronse reparaciones parciales en los talleres del Caballito, á 38 locomotoras, 2 coches, 3 furgones y 213 wagones.

Accidentes.—El 22 de abril fué muerto por un corte de wagones que se dirigía al Caballito, el guarda vía de la calle Gran Chaco, José Thaglin; el sumario de este hecho, fué elevado á conocimiento del señor jefe.

FERROCARRIL DEL SUD

(Territorio federal)

Vía permanente.—La vía en la sección federal, se ha conservado en buen estado, como igualmente las obras de arte.

Señales.—Las señales, barreras y cercos, han funcionado con regularidad.

Estaciones.— La estación Constitución, única en la sección federal ha sido bien cuidada.

Tráfico—Ha sido regular.

Libros de reclamos. — No contienen ninguna queja del público contra la empresa.— Oficina, mayo 28 de 1894.—Por autorización—*Alfredo del Bono.*

Señor Presidente:

Elevo á conocimiento del señor presidente el parte mensual correspondiente al mes de abril, referente al estado de los ferrocarriles. — Oficina, 1° de junio de 1894.—*A. Schneidewind.*

Junio 6 de 1894.

Archívese.—TEDÍN.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 3943 iniciado por Alberto Urien solicitando devolución del descuento por inasistencia en el mes de mayo ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Vista la solicitud que precede y no estando suficientemente justificadas las faltas de asistencia á la oficina que originaron el descuento en el haber mensual del presentante, se resuelve:

No ha lugar á lo pedido. Notifíquese al interesado y archívese por secretaría.—*Achaval.*

En el expediente núm. 3942 iniciado por Juan R. Savignon Belgrano, solicitando devolución del descuento por inasistencia en el mes de mayo ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Vista la solicitud que precede, y no estando suficientemente justificadas las faltas de asistencia á la oficina que originaron el descuento en el haber mensual del presentante, se resuelve.

No ha lugar á lo pedido. Notifíquese al interesado y archívese por secretaría. —*Achaval.*

En el expediente núm. 3931, iniciado por Otto L. Willers, solicitando aforo de 5 % para 200 bolsas conteniendo 10.000 kilos masa aisladora para tapar y ajustar cañerias de vapor, ha recaido la siguiente resolucion.

Junio 5 de 1894.

Vuelva á la administracion de rentas nacionales de la capital para que acompañe una muestra de la masa aisladora de la referencia.—*Achaval.*

En el expediente núm. 5641, iniciado por el juez doctor Pizarro, solicitando se le diga bajo qué nombre está anotado y quién ha pagado la contribución del terreno comprendido por las calles Comercio, San José, Sarandí y Pozos, ha recaido la siguiente resolucion:

Junio 5 de 1894.

Vuelva á la administracion de contribución territorial y patentes para que verifique con toda exactitud los datos que solicita el señor juez doctor Pizarro; con recomendación de pronto despacho.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3430, iniciado por L. Rocha y Cia. reclamando la patente, ha recaído la siguiente resolucion:

Junio 5 de 1894.

Vuelva á la administracion de contribucion territorial y patentes á efecto de que informe si es cierto qne el jurado de la circunscripción norte funcionó hasta el 30 de abril.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 4000, iniciado por Casares é hijos, solicitando exoneración por reparaciones para el buque San Martín, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 5 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo, en que se exonera del impuesto de permanencia al buque San Martín por cuatrocientos cuarenta días que ha permanecido en tierra sufriendo reparaciones, á contar desde el día 14 de marzo del año 1893, hasta el 28 de mayo del corriente año que fué botado al agua.

A sus efectos, pase á la receptoría del Riachuelo y repónganse los sellos. —*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 3831, iniciado por J. Oppecine, solicitando exoneración por hacer reparaciones para el pailebot Carmelita Di Leva, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo, por la que se exonera del impuesto de permanencia al pailebot Carmelita Di Leva, por sesenta y cuatro días, desde el día 13 de marzo hasta el 16 de mayo, tiempo que ha permanecido en tierra sufriendo reparaciones.

A sus efectos, pase á la receptoría del Riachuelo.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 3822, iniciado por C. M. Huergo y Cª, solicitando exoneración por falta de agua para el vapor Hellopes, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo por la que se exonera del impuesto de permanencia al vapor Hellopes por dos dias correspondientes á los dias 21 y 22 de mayo del corriente año.

A sus efectos, pase á la receptoría del riachuelo.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 3817, iniciado por Erfjord y Bugge, solicitando exoneración por falta de agua para la barca Bristol, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Apruébase la resolución anterior de la receptoría del Riachuelo en que se exonera del impuesto de permanencia por tres dias á la barca inglesa Bristol correspondientes á los dias 23 al 25 de mayo del corriente año y repóngase el sello.

A sus efectos, pase á la receptoría del Riachuelo.—*D. Latorre.*

—

En el expedienie núm. 4019, iniciado por Severo Maresca, solicitando exoneración por reparaciones para el vapor Estrella del Este, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo en la que se exonera cuarenta y cinco días de permanencia desde el día 11 de abril hasta el 21 de mayo del corriente año al vapor Estrella del Este, tiempo que ha estado en tierra sufriendo reparaciones.

A sus efectas, pase á la receptoría del Riachuelo y repónganse los sellos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 3823 iniciado por La Platense, solicitando exoneración por reparaciones para el vapor Río Paraná, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo recaida en el presente expediente, por la cual se exonera del impuesto de permanencia al vapor Río Paraná, desde el día 27 de abril hasta el día 15 de mayo del corriente año.

A sus efectos pase á la receptoría del Riachuelo.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 2811 iniciado por F. S. Brodle y Cª, solicitando reconsideración á una resolución, solicita derechos de permanencia del vapor Melbourne, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

De acuerdo con lo informado por la receptoría del Riachuelo, se resuelve:

No ha lugar á lo solicitado.

A sus efectos, pase á la receptoría del Riachuelo y repónganse los sellos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1024, iniciado por Luis Cerrano reclamando de la patente que se le impone, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 4 de 1894.

Resultando de los anteriores informes que el recurrente tiene ó ha tenido dos negocios de venta de cales, y que, tanto en uno como en otro, se han efectuado operaciones comerciales, con el referido artículo, abonándose indistintamente el importe de ellas en una como en otra casa, se resuelve:

No ha lugar al presente reclamo y pase este expediente á la administración de contribución territorial y patentes para que dejando sin efecto la resolución de esta dirección de 23 de febrero del presente año, que se registra á fojas 4, proceda á hacer efectivo el cobro del importe de la patente de que se trata, con la multa correspondiente, reponiéndose los sellos, y fecho archívese.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3858, iniciado por la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales, solicitando se le dé cuenta de las solicitudes de subdivisión de propiedad por las razones que aduce, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Habiendo esta dirección autorizado á la comisión valuadora para tomar nota en la administración de contribución territorial y patentes de las subdivisiones de propiedad que se soliciten ó practiquen, pase á esta última oficina para que permita que así se haga, poniendo al efecto á la disposición de aquella comisión los libros y expedientes respectivos. —*M. Rom.*

En el expediente núm. 3419, iniciado por la aduana de Concordia comunicando si debe cobrar derechos de eslingaje á los artículos introducidos para la importación (similares ó los frutos del país) ha recaído la siguiente resolución:

Junio 5 de 1894.

Atenta la consulta de la aduana de Concordia, sobre si, los productos que se introducen de tránsito procedente de los estados vecinos con destino al extranjero están sujetos al pago de eslingaje, se resuelve:

Que dichos productos no están sujetos al pago de eslingaje.

A sus efectos vuelva á la aduana de Concordia, para que proceda de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del reglamento de transporte de mercaderías de tránsito, de fecha 25 de octubre de 1889.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4045, iniciado Morgan Smith solicitando privilegio de paquete para el vapor Blagdon, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 6 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3575, iniciado por Luis Milot, solicitando le sean entregados unos cajones de caramelos que están detenidos en la aduana de Gualeguaychú, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 6 de 1894.

Vuelva á la aduana de Gualeguaychú para que proceda á verificar la entrega de los caramelos á que se hace referencia por estar justificado ser productos del país, previa reposición de sellos de las presentes actuaciones y tres sellos más por no haber sacado la guía correspondiente.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4087, iniciado por A. M. Delfino hno., solicitando previlegio de paquete para el vapor Aguila, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 6 de 1894.

oncedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con previlegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3302, iniciado por la aduana de Colón, comunicando la suspensión del guarda don Alejandro Sanguinetti, ha recaído la siguiente resolución.

Junio 2 de 1894.

Vista la presente nota de la administración de rentas nacionales de Colón en la cual da cuenta de haber de suspendido en sus funciones al guarda de la misma don Alejandro Sanguinetti, y teniendo en cuenta que la falta cometida por el empleado mencionado esta compurgada con la suspensión sufrida, se resuelve:

Dejar en su puesto al señor Sanguinetti, previniéndole que en caso de reincidencia en sus faltas, será pedida inmediatamente á la superioridad su separación.

Comuníquese y fecho archívese por secretaria.—*Nicolás Achával.*

—

En el expediente núm. 6076 iniciado por J. Manuel Auli, reclamando devolución de contribución pagada indebidamente, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 6 de 1894.

En mérito de los fundamentos del precedente informe, se resuelve:

No ha lugar al presente reclamo, pase á sus efectos y repónganse los sellos,

á la administración de contribución territorial y patentes.—*M. Rom.*

—

En el expediente número 4114, iniciado por Tonkinson Dungey y Cª pidiendo permiso para trasportar por la aduana de Campana á Barracas huesos y astas en la lancha Protección, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 7 de 1894.

Pase á la receptoría de Campana para que aceptando la garantía propuesta por los recurrentes, permita la salida de los productos pedidos en tránsito á la aduana de la capital, previo otorgamiento de letra por dobles derechos—*D. Latorre.*

Buenos Aires, junio 5 de 1894

Al excmo. señor ministro de hacienda de la Nación, doctor don José A. Terry.

Tengo el honor de elevar á V. E. el proyecto de ley de patentes para el año de 1895.

Esta dirección no ha creído deber introducir variaciones fundamentales en la categoría y cuotas del impuesto, en virtud de que la ley existente contiene ya todas las necesarias subdivisiones y consulta en general la equidad y la justicia distributiva.

Las modificaciones, en el primer sentido han sido por consiguiente, insignificantes, habiéndose dado mayor extensión á algunas categorías y alterádose en muy pocos casos la cuota á pagar, más con el objeto de facilitar la clasificación que para aumentar el rendimiento del impuesto.

La dirección, de acuerdo con las ideas manifestadas en su nota de remisión del proyecto de ley de impuesto territorial y con las disposiciones en él contenidas considera, que, para hacer concordante el sistema de cobranza, ésta debe confiarse á empleados á sueldo, gasto que puede satisfacerse con el producido de las multas aplicadas á los contribuyentes morosos.

El quantum de esa multa ha sido rebajado también á un veinticinco por ciento, por considerarse que es un medio de estimular á aquellos para efectuar el pago dentro de los plazos fijados y no una de extorsión ó exagerado recargo.

La dirección propone se extienda el término dentro del cual debe apelarse ante los jurados, porque la experiencia ha demostrado que el actual no basta para que puedan ocurrir á aquellos todos los que se consideren con derecho para reclamar de la clasificación.

La dirección general de rentas se atribuye en el proyecto la facultad de fijar la época de la apertura de los jurados, porque considera que es ella la que se halla mejor habilitada para formar exacto juicio de la oportunidad del comienzo de sus funciones, en virtud de seguir de cerca las operaciones que preceden á los reclamos; atribuyéndose por el mismo motivo, la facultad de fijar aquella en que debe empezarse la cobranza del impuesto.

La dirección ha extendido además el plazo en que puede apelarse ante ella de las clasificaciones de patentes por mes, que se hacen después de concluido el término para el pago sin multa de las por año, con el objeto de facilitar los reclamos.

Se propone, además, de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente, que también se consigna en el proyecto adjunto, aumentar el número de jurados con el mismo objeto, en lo que se refiere al impuesto en general.

Son esas las principales innovaciones introducidas en la ley vigente, reservándose esta dirección más detenido estudio del asunto y la proposición de otras más sustanciales para la del año subsiguiente.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.—L. S. Boado*, secretario.

—

Administración G. de Sellos de la Nación

Producido de la venta de papel sellado el día 5 de junio $ 4.897,15 moneda nacional.

—

Producido de la venta de papel sellado el día 6 de junio $ 67.116.95 moneda nacional.

Aduana de la Capital

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

		Curso legal	Oro
Entrada del día 7 de Junio de 1894	$	54154 52	3693 76
Total recaudado en el mes cte.	»	1477000 42	12990 89
Id en el mismo período del año anterior	»	971860 98	87067 73
Diferencia á favor del mes de Junio del 94	»	505139 44	
Id id id id 1893	»	—	74076 84
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	»	32329303 52	3492116 15
Id en el mismo período del año anterior	»	34393586 49	2129027 58
Diferencia en favor del año 94.	»	—	1363088 57
Id id id id 1893	»	2064282 97	—

DEBE

		Curso legal	Oro
A saldo de ayer.		—	—
» Importación	$	204494 33	192 39
» Exportación	»	8613 72	20 72
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	»	242 07	—
A Derecho consular	»	7 80	
» Multa por id	»	—	—
» Efectos rezagados	»	8520 78	—
» Venta de mercaderías	»	—	—
» Faros y avalices	»	3826 29	
» Prácticos	»	—	—
» Visita de sanidad	»	1374 34	
» Eventuales	»		—
» Puerto y muelle	»	—	—
» Servicio de tracción	»	—	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	»	117 36	—
» Arrendamientos en el puerto	»	—	—
	$	227196 68	213 11

HABER

		Curso legal	Oro
Por Banco de la Nación Argentina	$	227196 68	70 11
Por Contaduría Nacional	»	—	—
Por compra de mercaderías	»	—	143
Por existencia	»	—	—
	$	227196 68	213 11

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 394 por ciento.

—

LIBERACIONES

Junio 7 de 1894

A A. Franzoni y Cª, 1 cajón con 91 kilos pelo de conejo, venido en el vapor Portugal.

—

A. E. G. de Peralta, 1 cajón con 94 kilos libros impresos, venido en el vapor Etone.

—

A Sinistri y Saffin, 9 cajones con 1250 kilos libros impresos, venidos en el vapor Perseo.

—

A Sinistri y Saffin, 9 cajones con 1483 kilos libros impresos, venidos en el vapor Nord America.

—

A Otto L. Willers, 2 cajones con 86 kilos libros impresos y 96 kilos cuadernos con muestras para escuelas, venidos en el vapor Belgrano.

—

A Manuel Didano, 700.000 naranjas y 70.000 kilos leña, venidos el vapor Edith.

—

A J. P. Laborde, 14 cajones con 1400 kilos pelo de conejo, venidos en el vapor Portugal.

—

A Martin, 411 kilos cuadernos con muestras para escribir en las escuelas, uenidos en el vapor Río Negro.

—

A la compañía Tramways Ciudad Buenos Aires Limitada, 727 rieles y 150 atados eclisas, venidos en el vapor Ruskin.

—

A Juan Shaw é hijos, un cajón con 26 kilos libros impresos, venidos en el vapor Cyrene.

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Nord-América, vapor italiano de Génova y escalas, el 18 de Mayo á Chitophersen con: á Bionchettí Hnos. 23 cjs. maquinarias; E. Caretti 35 bordalesas vino; Bianchi hnos. 40 id id; C. Moro 6 cjs mercaderias; J. Baolino 70 cjs aceite; C. Forragni 20 cjs id; A. Fugazzo 4 cjs id; L. Pittaluga 110 cascos vino, Enigelbert 14 cjs estopa; L. Palmo 34 cjs aceite, 2 cjs queso, 8 barrilem vino; E. Dell Aqua 58 cjs tejidos algodon; E. Cafferata 50 barriles vino; A. Battaglia 116 cascos vino; R. Repetto 50 barriles id; M. Repetto 50 id id; L. Arata 47 id id; órden 16 cjs ácido, 16 bultos mercaderias varias; S. Machiavello 15 barriles harina; L. Leveratto 100 cajones aceite; E. Moro 9 cjs queso; A. Dodero 2 cjs artículos de marceria; S. V. Rolleri. 300 barriles vino; G. Fernandez, 10 cajones sombreros; S. V. Rolleri, 100 bolsas arroz; L. Leveratto, 350 cajonos aceite, 20 cajones salame, 20 barriles vino; J. Giuseppe. 34 cascos id; López Hn., 60 cajones queso; S. V. Rolleri, 40 barriles vino; C. Brambilla, 11 cajones algodón; G. Castaglioni, 50 cascos vino; R. Nigra, 41 cajones mercaderias varias; E. Villalonga, 2 cajones mercaderias; Gatialisi Hno., 85 cascos vino; G. Ballestelli, 4 cascos vino; E. Granesitri, 22 barriles vino; J. Gazzolo, 3 cascos vino; Banco Italia, 40 bultos vino; Compañía de Fósforos, 17 cajones artículos de litografía; G. Franchini, 32 cajones mercaderías varias; C. Solari, 10 barriles queso; Schlieper, 50 cjs tegidos algodón, etc. C. Pece, 24 cajones queso, 7 cascos vino, 2 cajones mercaderías; A. Dacomi, 357 barriles vino; Benasiani y Cª 29 barriles queso; Chispf hnos. 32 cajones aceite; Garcecio hnos. 72 bultos vino; A. Resialli 25 cajones tejidos; S. Bonatti 4 bultos id; F. Profumo 78 cajones hongos, 30 cajones atum; J. Bozzano 2 cajones merca-

derias; F. Fusconi 10 bultos trenza de paja; B. Pitaluga 200 cajones aceite; E. Massinghi 22 cajones aceite; T. Moro 69 cajones fruta seca, y barril queso; M. Catex 5 bsas semillas; Olivo 21 c aceie M. Martinelli, 2 cascos vino; L. Testoni, 100 cascos vino; A. Bietti, 9 cajones libros; J. Monassi, 30 cajones aceite; A. Raimond, 16 cajones tegidos algodón; P. Lenci, 12 cajones aceite; T. Moro, 210 id id, 200 bolsas arroz, 50 bordalesas vino L. Basich. 25 barriles id, 30 cajones aceite; M. Bellini, 2 barriles vino; A. Orlandini, 6 cajones sombrillas; Ottone Hnos., 600 cajones aceite; Lottero Hnos. 6 barriles queso, 4 cajones id; F. Lucirolo, 29 cajones tegidos algodón; Poggi, 3 cajones id; V. Larco, 51 cascos vino; S. V. Rolleri, 12 cajones fruta, 8 cajones atum, 40 bolsas pescado. 28 bultos queso; M. Doudero, 8 fardos tegidos algodón; L. Brignerdello, 10 cajones aceite; A. Schner, 20 cascos vino, 28 cajones cogñac; A. Dacomo, 264 bordalesas vino, 8 cajenes mercaderías; Dell Aqua, 126 cajones algodón; á varios 7 cajones muestras y encomiendas.

Schonbury, vapor aleman de Bremen y escalas á M. Freeden con: J. Bell 500 rollos alambre; Hasenclever 1000 id id, 12 cajones clavos; Landaburu, 700 rollos alambre; Mayntzhusen, 17 cajones loza; Pingel, 42 fardos carton, 10 cajones loza, 11 cajones artículos enlozados, 5 id id, 20 cajones mercaderías; R. Bossi, 15 cajones azul; Rabba, 300 rollos alumbre; S. Stole, 11 cajones papel; Schilf, 2 cajones cigarros, 2 cajones cajas vacias; Storni, 4 cajones lamparería; Trager, 156 cajones artículos enlozados; Orven, 31 cjs fría y papel. De Amberes: Arschmann, 7 bts palpel filtro 10 cjs alambre; Bemberg, 4 cjs tejidos; Benquiz 2 cjs id; Bianchi, 6 bultos papel; Banco Italia, 4 id; Banco Londres, 351 atados varillas; Burgmot, 4 cajones droguería; Carcaje, 37 cajones vidriería; C. G. de Fósforos, 34 cajones alambre, azul y zinc; Brunet, 50 cajones achicoria; Derns, 8 id vidriería; Descours, 4000 bultos planchas y ferretería; Dellazoppa, 400 rollos alambre, 6 cajones cartuchos, 22 id cápsulas; Darr, 24 bultos quincallería; Enthwen, 1600 cascos cements; A. Estrada, 10 cajones papel y sobres; Freinz, 5121 rollos alambre, 132 cajones ferretería, 50 fardos cartón, 25 cascos minio, 29 bultos quincallería; Genzett Z., 19 cajones de ferretería y cartuchos; Hardt 4 cajones tejidos; Huber 4 cajones elásticos; H. Krabb 9 cajones tejidos; Klinge 2 cajones alambre; Morea 500 rollos alambre; M. R. Liz 622 id id; P; y Sager 20 cajones ferretería; Roverano 3 cajones mercaderías; Rein 8 cajones tejidos; Wright 33 cajones gasómetros; S. Mecker 8 cajones ferretería.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Rio Paraná, procedente de Asuncion y consignado á J. M. Tullock con cargamento de 225 bolsas yerba no elaborada, 200.000 naranjas, 14 fardos tabaco en hoja, 159 cjs botellas vacias, 100 bolsas harina.

Vapor nacional Rivadavia, procedente de Montevideo, consignado á A. Tarando y Cia. con cargamento de 6 cjs coñac, 10 bolsas cebada, 1 bocoy caña, 300 rollos alambre, 14 cuarterolas vino. 50 cjs vel s, 60 bolsas arroz, 2 cjs papeleria, 50 balas papel, 32 bolsas azucar, 4 cjs aceite oliva, 10 cascos vino, 25 cajas hoja lata, 4 rollos alambre, 8 cjs bebidas.

ENTRADAS DE CABOTAGE

Pailebot nacional Rosa Pinasco procedente de Uruguay consignado á E. Gagliardo con cargamento de 8000 kiſss de arena.

Balandra nacional Maria Piapoce procedente de Islas de San Fernando consignada á J. A. Palma, con cargamento pe 60 carradas leña sauce.

Balandra nacional Il salto di Tiberio procedente de Santa Fe, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 200 boslas porotos, 6000 kilos porotos.

Balandra nacional Ardizio procedente de Uruguay. consignada á J. A. Palma con cargamento de 4000 kilos leña en trozos.

Pailebot nacional Carmelita Libre procedente de La Paz consignado á J. A. Palma con cargamento de 1200 hectólitros carbón vegetal.

Balandra nacional Rondello procedente del Uruguay, consignado á J. A. Palma con cargamento de 124 carradas leña sauce.

Pailebot nacional Dos Hermanos Orientales procedente de San Nicolás, consignado á E. Gagliardo con cargamento de 909 bolsas trigo.

Pailebot nacional Canovas procedente de Colon, consignado á Nuñez y Cerro con cargamento de 52.000 kilos pedregullo.

Pailebot nacional Fulmine procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliolo y Cª con cargamento de 970 cueros vacunos salados, 32.670 kilos trigo.

Goleta nacional Venus procedente de La Paz, consignado á Nuñez y Cerro con cargamento de 3000 hectólitros carbon vegetal.

Pailebot nacional Dichosa Catalina, procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo, son cargamento de 2000 hectólitros carbón vegetal.

Pailebot nacional Dios del Mar, procedente de Uruguay consignado á E. Gagliardo con cargamento de 1500 hectólitros carbón.

Pailebot nacional Carlota Valle, procedente de Gualeguaychú, consignado á F. Mania y Cª, con cargamento de 140 carradas leña.

Vapor nacional Venus, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tullocs con cargamento de 8 bultos tejidos, 2 cjs maquinaria, 10 cjs bitter, 10 cjs pasas, 3 cjs municiones, 22 barriles viea, 15 cjs ferreteria, 14 cjs tejido lana y algodon, 120 cascos vacios.

Vapor inglés Mary Arning, procedente del Rosario, consignado á M. Delfino y hno con cargamento de 36.630 bolsas trigo.

ZARPADOS

Paileboi nacional Compos, con destino á Corrientes, en lastre.

Chata nacional Sarandí, con destino á San Pedro, cargado.

Pailebot nacional Iberé, con destino á Villa Formosa, en lastre.

Chata nacional Paraná Grande, con dvstino á Victoria, en lastre.

Pailebot nacional Violeta, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Mary, con destino á Conchillas, en lastre.

Barca inglesa Cuba, con destino á Beston, cargado.

Goteta nacional Guilio, con destino á Corrientes, en ldstre.

Chata nacional Matrona Primera, con destino al Rosario (R. O.), en lastre.

Chata nacional Matrona Ultima, con destino al Rosario (R. O.) en lastre.

Pailebot nacional Rosa Pancho, con destino á la Paz cargado.

Balandra nacional Joven Teresa, con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional María Pía, con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional No te Olvides, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Lavaggnine, con destino a San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Nervino, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Liebigs Fray Bentos, con destine á Fray Bentos, cargado.

Pailebot nacional Nueva Roma, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra naciona l Joven M. Bafigo, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Bella Pepita, con destino á Ajó, cargado.

Patacho nacional don Luis Palma, con destino á Villa Formosa, en lastre.

Barca inglesa Bristol, con destino á Falmouth, cargado.

Barca inglesa Cypher, con destino á Amberes, cargado.

Pailebot nacional Progreso, con destino á Sauce, cargado.

Pailebot nacional Ana Isidora, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Blanca Rosita, con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional Nuevo Buen Padre, con destino á Conchillas en lastre.

Pailebo1 nacional Dulce Magdalena, con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional Punta Dorado, con destino á Carmelo en lastre.

Balandra nacional Rayo, con destino á Colonia en lastre.

Pailebot oriental Puerto del Sauce, con destino á Sauce en lastre.

Pailebot nacional Vanguardia, con destino á Sauce en lastre.

Pailebot nacional Fta. Angelita, con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional Aurelia Cacace, con destino á Sauce en lastre.

Balandra nacional Espreso con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional Ardicio con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Sory con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Filomena Fue con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Vicente Guilletti, con destino al Rosario, cargado.

Oficina de arqueos

Junio 6 de 1894.

Relación de las embarcaciones arqueadas en el día de la fecha.

Bote El Porteñito de Leva, tonelaje total 0,97, id neto 0,92.

Canoa Cerro, tonelaje total 1,16, id neto 1,10.

Nota: La canoa Cerro fué arqueada el día 26 de mayo próximo pasado.

Junio 7 de 1894

Se esteedió una copia duplicada del pailebot Federico de tonelaje total 38,22 y tonelaje neto 36.31.

Se estendió otro duplicado del pailebot Jóven Ventura de tonelaje total 28,62 y tonelaje neto 27,19.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección G. de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

La dirección general de ferrocarriles nacionales llama á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provisión de cien lonas enceradas para vagones de carga del ferrocarril nacional Andino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de esta dirección, calle Viamont 430.

Las propuestas se presentarán en la misma secretaria bajo sobre cerrado, en papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del uno por ciento del valor de la propuesta, hecho en el Banco de la Nación á la orden del presidente de la dirección general de ferrocarriles nacionales.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. del dia 25 del mes de junio en presencia de los proponentes tomándose en consideración solo las presentadas en debida forma.—Buenos Aires, mayo 26 de 1894.—*R. Aranda.*

Dirección general de correos y telégrafos
Aviso

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentra detenida en la sección correos á disposición de los remitentes dos cartas dirigidas una al señor Giuseppe Biscaldi, provincia di Novara, Italia, y la otra á madame Brondel 16 Rue Merciere, Lyon, France, á las cuales no se les ha dado curso por no permitirlo el reglamento de la unión postal universal.

Obras de salubridad

Departamento de O. Públicas de la Nación

INSPECCIÕN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección general, llámase á licitación para la provisión de 2.000 toneladas de carbón destinado al tren del dragado de las obras del Riachuelo.

Las propuestas se abrirán el lúnes 18 de junio próximo, á las 3 p. m., en la inspección general administrativa, donde estará á disposición de los interesados el pliego de condiciones.—Buenos Aires, 16 de mayo de 1894.—El Inspector general administrativo.—*J. R. Villalonga.*

Policía de la capital

En la oficina de depósitos del departamento de policía se encuentran los articulos que á continuación se detallan, secuestrados á un individuo por no haber podido justificar la procedencia, y se avisa al público para que se presente á reclamarlos quien se considere y compruebe que le pertenecen:

Una bolsa conteniendo 12 cueritos de cabritilla charolados, 1 corte género de casimir color claro á cuadros, otro id id de media estación color negro diagonal, 3 idem idem del mismo gusto color ceniza oscuro, 1 pieza grande de gambrona color plomo oscuro diagonal, 1 rollo de goma para manga, 3 tohallas usadas, una con letras A. K., otra P. K. y la otra E. M., un calzoncillo con letras P. K., dos servilletas, una con letras E. M. y la otra con una M., una caja con vistas de felpa azul y celeste, un calzoncillo ordinario con letra A., un par botines becerro y otro idem desarmado, un zapato de señora, de charol, una estátua de bronce representando á Mefistófeles, un busto de idem reprentando al general José de San Martin, una jarra grande de metal blanco fino con bordes floreados y con las iniciales entrelazadas M. L. P., una tarjetera de cobre, teniendo en el centro un cisne y un lazo representando una soga del mismo metal, otra idem grande de metal cincelado con bandeja de porcelana floreada representando el carro de la fortuna, teniendo en el extremo un ángel de bronce y guirnaldas de flores, siendo la base de peluche granate con pies de metal, 24 pasa-riendas finos de diferentes clases, una perilla de nikel para escalera, dos tapas de metal blanco para tinteros, un baul abierto con cuatro pantalones de diferentes colores y clases, cinco sacos id id, tres chalecos id id, cuatro camisas, una de color y las otras blancas, tres pares de medias ordinarias, un pañuelo de seda y otro ordinario, una servilleta, varios retazos de género, un calzador, una corbata, un cepillo, dos sombreros, uno color café y otro negro, una boquilla al parecer espuma sin ámbar, una pechera y cuello postizo, un baul con cuatro pantalones casimir, dos de color y dos negros, dos chalecos oscuros, un saco negro, otro de brin de color, tres camisetas de punto, cuatro camisas blancas, catorce cuellos de diferentes formas, un par de puños, cuatro pamelas de algodón y dos de seda, dos servilletas, un trapo, dos pares medias, ocho corbatas de diferentes formas, gustos y clases, un crochet, dos pares de botines de becerro, uno abrochado y otro elástico, unos pedazos de diarios y papeles, un estuche con un frasco de betún «Balmoral», un cuchillo de punta aguda con cabo nikelado y vaina de cuero, un cepillo para la ropa y para sombrero, una navaja de afeitar, un cepillo de dientes, una cartera de cuero ordinario, una tabaquera idem, idem, tres cajas de fósforos, un apretador de corbata, una cadena ordinaria de metal blanco, una cajita de cartón conteniendo cartas y papeles estritos, otra cartera ordinaria con apuntes y una libreta del Banco de Italia y Rio de la Plata de Pedro Arese, donde consta haber depositado mil cuatrocientos pesos moneda nanional, un cepillo para la cabeza, un torno prensa, cinco limas de varias clases, seis llaves ganzúas á preparar y una de puerta de calle; todo lo que fué secuestrado á Angel Callieri y que se encuentran depositados bajos los números 44148-49 y 50.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Practicados por la junta en el dia de la fecha

Se hace saber á los interesados que desde el 1º al 10 del entrante se pagarán en la tesorería de esta oficina los fondos públicos que en seguida se enumeran, así como la renta correspondiente á los respectivos empréstitos.

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

Empréstito de consolidación

Serie A de $ 100 números 22, 48, 72 88, 89, 103, 180, 190, 259, 444, 477, 514.

Serie B de $ 500, números 117 y 120.

Id. C de $ 1000, números 50, 76, 101, 105, 259, 311, 324, 387, 522, 615 y 631.

Serie D de $ 5000, números 52, 175, 201.

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Guerreros de la independencia y del Brasil

Serie A números 184, 188, 242, 405, 488, 555, 612, 628, 779, 783, 1164, 1327, 1344, 1453.

Serie B, números 22, 184, 276.

Id. C, id, 59, 154, 179, 198, 335, 672.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A, numeros 199, 209, 352, 362, 379, 531, 549, 568. 588, 703, 765, 799, 806, 841, 872, 879, 889, 926, 1063, 1110, 1131, 1132, 1184, 1185, 1226, 1536, 1537, 1544, 1589, 1636.

Serie B, números 113 121, 143, 166, 203, 243, 325.

Série C, números 97, 128, 181, 190, 233, 240, 373, 422, 468, 475, 476, 477, 481, 487, 499, 559, 632, 637 y 646.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.—*El secretario.*

Departamento de Minas y Geología

Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geologías, los abajo firmados, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, se presantan respetuosamente ante Vd. y exponen: Que desean explotar yacimientos de guano y otras sustancias minerales, que se encuentran en el puente denominado «Punta López», en la costa de la Tierra del Fuego en los 54º 38, latitud S. y 65º'30, longitud O. de Grenwich, conforme al plano que acompañan y contando con los elementos necesarios para su debida explotación y utilización, solicitan las pertenencias que les corresponden en vista de las superiores resoluciones de 6 de julio y 29 de diciembre de 1892 que corresponde el guano en la segunda categoría del codigo de minería.—Es justicia.—C. M. Larrazábal, Florida 919, Manuel V. Astigueta Belgrano 1320.

Presentado hoy siete de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las cuatro y treinta p. m.—Conste.—*Resta*—Marzo 8 de 1894.—En esta fecha entró en este departamento.—*Juan D. Carlés.*

Junio 4 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de esta capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso én las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskol*, director general. j5 v j12.

OTRO

Buenos Aires, mayo 7 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geologia—**Cárlos Teodoro Glade**, por don Bruno Ansorge, según la carta poder que adjunto, á Vd. respetuosamente expone: Que habiendo cumplido con lo que dispone el código de mineria en cuanto á la publicación de mi solicitud de partenencias mineras para establecimiento fijo, denominado «La Primera» sin oposición alguna, solicito la mensura y demarcación de dicha pertenencia ubicándola en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, con frente á la costa de la mar y del modo siguiente: de los 100 metros al norte de la embocadura del rio «Cúllen» denunciada por don José de Apellaniz y á la vez de la que denuncio y pido por esta, 4000 metros de frente por la costa de la mar. hácia el Cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no está cultivado. Pido al señor director se digne acceder á lo pedido por ser justicia.—*Carlos Teodoro Glade.*

Mayo de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. p.2v.20

OTRO

Buenos Aires mayo 7 de 1894—Señor director general del departamento de minas y geología.—**Santos Rovetta** á Vd. respetuosamente expone: Que habiendo complido con lo dispuesto por el código de mineria en cuanto á la publicación de mi solicitud de pertenencia minera para establecimiento fijo, denominado Novedad sin oposición ninguna, solicito la mensura y demarcación de dicha pertenencia, ubicándola en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, del modo siguiente:

De la estaca colocada á 300 metros del Sudeste de la embocadura del arroyo Beta denunciada por don Julio Belfort, se contará 4000 metros al Sudeste por la costa del mar, y donde estos concluyen, se contarán nuevamente otros 4000 metros también al Sudeste, que es el frente de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de playa el fondo necesa-

rio para completar el área que otorga el código de minería. El terreno es del estado y no está ubicado. Pido al señor director se digne acceder á lo que dejo pedido. Es justicia.—*Santos Rovetta.*

Mayo de 1894—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. p.2v.20

OTRO

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Mayo 16 de 1894.—Señor director general del departamento de minas y geología.—**Christian Nissen,** navegante, de nacionalidad alemán, de estado casado, constituyendo mi domicilio legal en la calle de Victoria núm. 724, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa de la mar, parage conocido por el cañadón de Lucacho, entre el arroyo Zanja á Pique y Cabo Vírgenes, en el territorio nacional de Santa Cruz, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una permanencia para establecimiento fijo de cien mil metros cuadrados los que se ubicarán del modo siguiente:—Tomando por base la mitad del cañadón de Lucacho, se medirá un frente de mil metros hacia el norte y mil metros hacia el sud, lo que dá un frente total de dos mil metros á la costa del mar, con un fondo de cincuenta metros, para completar el área que otorga el codigo de minería.—El terreno es del estado y no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo.—Pido por lo tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo solicitado por ser justicia.—Otro si digo: Que á esta pertenencia le doy el nombre de «Emilia».—*Christian Nissen.*

Presentado hoy diecisiete de mayo año del sello, siendo las doce m.—Conste.—*Resta.*

Mayo 17 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Mayo 30 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de esta capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. p.2v.20

OTRO

Buenos Aires, mayo 7 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Antonio Martinez** á Vd. respetuosamente expone: que habiendo cumplido con lo dispuesto por el código de minería en cuanto à la publicación de mi solicitud de pertenencias mineras para establecimiento fijo, denominado «La Porteña» sin oposición ninguna, solicito la mensura y demarcación de dicha pertenencia, ubicándola en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, del modo siguiente: de los cien metros al norte de la embocadura del Rio Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen, denunciandа por don José Apellaniz, se contarán 4000 metros al norte y donde estos concluyen, empezará la pertenencia que denuncio y solicito, la que á su vez tendrá 4000 metros de frente por la costa del mar hacia el norte, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley.—Pido al señor director se digne acceder á lo pedido por ser justicia.—*Antonio Martinez.*

Mayo de 1894.—Como lo piden: publíquese segun el art. 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Buenos Aires, mayo 17 de 1894.—Al señor director general del departamente de minas y geología.—**Christian Nissen,** navegante, de estado casado, nacionalidad alemán, con domicilio legal en la calle de Victoria núm. 724, al señor director expone: que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa del mar, parage conocido por el Molino á Viento entre el Cabo Gallegos y el arroyo Zanja á Pique, en el territorio nacional de Santa Cruz, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me concede una pertenencia para establecimiento fijo de cien mil metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: del paraje ó punto conocido por el Molino á Viento que está al norte del arroyo Zanja á Pique se medirán dos mil metros de frente hacia el norte, por la costa del mar, con su fondo de cincuenta metros, para completar el área que otorga el código de minería. El terreno es del estado y no está ubicado, cercado ni cultivado. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo solicitado por ser justicia. Otro si digo: que á esta pertenencia le doy el nombre de «Adolfo».—*Christian Nissen.*

Presentada hoy diecisiete de mayo, año del sello, siendo las 12 m.—Conste.—*Resta.*

Mayo 17 de 1894.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Mayo 30 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de esta capital conforme al artículo 119 del código de minérico. Fíjese cartel aviso en las puertas al departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Buenos Air s, mayo 17 de 1894.—Al señor director general del departamento de minas y geología.—**Federico Steible,** de estado soltero, nacionalidad alemán, profesión comerciante, con domicilio legal en la calle San Martín número 726, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurifera, en la costa del mar, parage conocido por el «Molino á Viento», entre el Cabo Gallegos y el arroyo Zanja á Pique, en el territorio nacional de la gobernación de Santa Cruz y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de cienco mil metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: Del paraje conocido por «Molino á Viento», que está al Norte del arroyo Zanja á Pique, se medirán dos mil metros de frente hacia el Sud, por la costa del mar, con fondo de cincuenta metros para completar el área que otorga el código de minería. El terreno es del estado y no está ubicado, cercado ni cultivado. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo solicitado por ser justicia. Otro si. Que á esta pertenencia le doy el nombre de «Teodoro».—*Federico Steible.*

Presentado hoy diecioche de mayo, año del sello, siendo la una y veinte p. m. Conste.—*Resta.*

Mayo 18 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*P. B Peró,* secretario.

Mayo 30 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. H. Hoskold,* director general.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTR CRUZ

Buenos Aires, mayo 7 de 18894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología—**Carlos Teodoro Glade,** al señor director respetuosamente expone: Que habiendo cumplido con lo dispuesto en el código de minas, en cuanto á la publicación de mi solicitud de pertenencias mineras para establecimiento fijo, denominado «Esperanza», sin oposición ninguna, solicito la mensura y demarcación de dicha pertenencia, ubicándola en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al Sudeste de la embocadura del arroyo Betaque es el límite de la pertenencia «Beta», denunciada por el señor don Julio Belfort y que es á la vez el límite por el costado Noroeste, de la que solisito, se medirán 4000 metros por la costa de la mar, hacia el Sudeste, como frente de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de playa el fondo necesario para completar el área que otorga el código de minería. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo pedido, por ser justicia.—*Carlos Teodoro Glade.*

Mayo de 1894.—Como lo piden: publíquese según el articulo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold* director general.

TERTITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Pertenencias

Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología—**Arturo Gilderdale,** en representación de Latham Hall, ingeniero, soltero y P. R. Boyd, comerciante, soltero, ambos mayores de edad con domicilio legal en la calle Reconquista 195, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que les consta la existencia de aluviones auríferos en el parage denominado Milla-Michi-co territorio nacional del Neuquén y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicitan al señor director se les concedan tres pertenencias á continuación de la mina Clara de los señores M. F. Gilderdale y Basil Guy, con un ancho de trecientos metros, tomando como base y centro el cauce de arroyo Milla-Michi-co por mil metros del largo medidos hacia el nordeste, siempre con el arroyo por medio. A las pertenencias les dán el nombre de «La Teresa.» Los terrenos no son cultivados, ni labrados ni cercados y son del estado.—Es gracia y justicia.14*Arturo Gilderdale.*

Presentado hoy dieciseis de mayo año del sello, siendo la una y cincuenta p. m. Conste.—*Resta.*—Mayo 17 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró.*

30 de mayo de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D ,Hoskold.*

108 5 12 20.

CAJA DE CONVERSION

CONTADURÍA—BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1894.

CUENTAS	SALDOS				SALDOS			
	DEBE		HABER		DEBE		HABER	
	$ curso legal	cts.	$ curso legal	cts	$ oro sellado	cts.	$ oro sellado	cts.
Contratos de impresión de billletes			383.293.000					
Emisión antigua autorizada			17.520.247					
Compañía Sud-Americana de Billetes de banco	532.226	25						
Billetes sin habilitar	33.620.500							
Billetes habilitados	305.036.037	80						
Billetes habilitados de emisión antigua	1.432.676							
Quema	44.104.235	95						
Quema de emisión antigua	16.087.571							
Circulación general			302.743.302					
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional,c uenta emisión	30.000.000							
Banco de la Nación, cuenta emisión	56.500.000							
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.619							
Gobierno nacional, cuenta emisión	79.238.466							
Canje y renovación								
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos							1.500.000	
Banco de la Nación, bono			50.000.000					
Artículo 9º ley 2842			5.000.000					
Valores en garantía de emisión	55.000.000				145.050.886	76		
Valores en custodia	982.096	66			135.880			
Compañías de seguros			982.096	66			135.880	
Varios acreedores			264.714	20			483.964	57
Banco de la Nación, decreto 30 de junio de 1892			21.500.000					
Caja	27.764.714	20						
Banco Nacional en liquidación					483.964	57		
Suscrición empréstito interno			28.686.524	47				
Intereses y descuentos			6.795.375	85				
Tesorería general de la nación			1.681.896	53				
Banco Nacional, cuenta garantía							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía			14.538.504	73			458.200	
Valores en caución de préstamos	14.538.504	73			11.656.670			
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos	15.888.000							
Banco Nacional, cuenta préstamos	7.498.875							
Servicio del empréstito	13.542.618	92						
Gastos del empréstito	102.817	95						
Bancos, cuenta corriente	120.726	13						
Caja empréstito	10.758	85						
	$ 832.505.661	44	$ 832.505.661	44	157.327.401	33	157.327.401	33

Buenos Aires, junio 4 de 1894.

P. Heurtley, contador.—*Juan Battaglini,* tesorero.—*Carlos M. Marenco,* gerente.

Vº Bº—Publíquese.—LUIS P. MOLINA, presidente.—*Alberto Aubone,* secretario.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para las obras de limpieza y pintura del edificio de madera de la Exclusa Sud en que se encuentran instalados las oficinas del resguardo y movimiento y conservación del puerto, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en un sello de cinco pesos con un certificado de depósito del 5 % del valor de las obras, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador de aduana.

Las propuestas deben entregarse en secretaría el dia 7 de julio, durante la hora de 3 á 4 de la tarde, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del señor escribano de gobierno. — Buenos Aires, junio 6 de 1894.—*El secretario*.

LICITACIÓN

No habiéndose presentado propuesta alguna para la licitación del 28 de mayo último, llamáse nuevamente por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de terraplenamiento y adoquinado de la calle que unirá la avenida del puerto con la de Pedro Mendoza, entre la Dársena Sud y la Boca, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la oficina de movimiento y conservación del puerto.

Las propuestas se presentarán al secretario, de 3 á 4 del dia 5 de julio proximo bajo sobre cerrado y en el sello de ley, y el acto de apertura tendrá lugar en esta secretaria el dia designado á las cuatro p. m. haciéndose presente que se rechazará toda propuesta presentada fuera de tiempo ó que no venga en forma.— Buenos Aires, junio 4 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Buenos Aires, junio 7 de 1894.—En la oficina nacional de trabajo, Hotel de inmigrantes, se han recibido los siguientes pedidos.

Familias agricultoras 56, peones 40, ayudantes 2, carboneros 20, jornaleros 360, maestros 2, matrimonios 6, suprecceptores 2, sirvientas 55, sastre 1, tipógrafo 1, tonelero 1, zapateros 2, total 548.

En la oficina nacional de trabajo pueden obtener colocación quinientos trabajadores para la provincia de Tucumán, Buenos Aires y Córdoba.

Los interesados pueden obtener mayores informes en el Hotel de Inmigrantes.

LICITACIÓN

Llamáse á licitación para la reparación de techos y pisos en el Hotel de Inmigrantes de la capital. El pliego de condiciones respectivo se hallará á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 26 de junio próximo.—Buenos Aires, mayo 29 de 1894. —*El Secretario.*

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

9ª sesión ordinaria de junio 7 de 1894

Presidencia del Dr. Uriburu

SUMARIO:

I.—Asuntos entrados.
II.—Moción del señor senador Tello, para que se considere los diplomas pendientes.
III. Sanción del proyecto aprobando el decreto del Poder Ejecutivo que dispone la creade las cátedras de historia del derecho y de filosofía, en la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Córdoba.

Anadón
Barbeito
Bustos
Del Pino
De la Fuente
Doncel
Echagüe
Figueroa (B.)
Figueroa (F. C.)
Gil
Guiñazú
Igarzábal
Martínez
Ortega
Sal
Tagle
Tello
Vidal

En Buenos Aires á los siete días del mes de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores senadores al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores Gálvez, Güemes, García, Mendoza, Paz y Pérez

Leída y aprobada el acta de la anterior, de 5 del corriente (8ª sesión ordinaria) se da cuenta de los

I.

Asuntos entrados

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota comunicándole haberse incorporado á la Càmara, el señor senador teniente general don Bartolomé Mitre.—Al archivo.

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo abriendo un crédito suplementario por la suma de $ 88,419 m/n y por $ 15.695 oro, para atender los gastos de la comisión de límites con Chile.—A la comisión de hacienda.

SOLICITUDES PARTICULARES

Elena D., Maria M. Alois y sus hermanos menores, piden pension.—A la comisión de peticiones.

Sofia Arias de Paz, pide pension.—A la comisión de peticiones.

Delfina M. de Bueno, pide aumento de la pension militar de que goza.—A la comisión de guerra.

Luis V. Varela (hijo) por Rosa Paz de Rebollo, hija del general Paz, pide se manden liquidar y pagar los haberes devengados, asi como la pensión que le está acordada —A la comisión de guerra.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de negocios constitucionales se ha expedido en los siguientes asuntos:

1º En los proyectos de ley en revisión acordando permiso para residir en el extranjero á las pensionistas militares Clementina y Fortunata Susso y Margarita Rebollo.

2º Para aceptar condecoraciones extranjeras, pedido por Vicente J. Dominguez y Angel Menchaca.

3º Concediendo permiso para aceptar el cargo de vicecónsul de los Países Bajos, en el Rosario de Santa Fe, á don Enrique Carlos Becher y el de vicecónsul de la República Oriental del Uruguay en el pueblo de Humaitá, á don Juan Cichero y acordando permiso á la pensionista militar señora Juana Quesada, para residir en el extranjero.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán en la orden del día correspondiente.

II.

Sr. Tello—Como no hay asunto de qué ocuparse y como es cuestión breve la consideración de los diplomas que están pendientes, hago moción para que se traten después de un cuarto intermedio.

Es de práctica.

No veo que se haya dado cuenta de este asunto al Senado.

Creo que la comisión no tendrá inconveniente.

—Apoyada la moción, se pone en discusión.

Sr. Sal—Pido la palabra.

La comisión se ha ocupado hoy de este asunto, casi ha terminado su despacho; pero ha tenido cierto inconveniente que no ha podido salvar y lo ha postergado para mañana.

No hay retardo en la comisión; hace un día solamente que ha pasado á su estudio y para mañana estará despachado. Me parece que con esto estará satisfecho el señor senador.

Sr. Tello—No ha sido mi mente, seguramente, hacer cargos á la comisión.

Sr. Yofre—Pienso, señor presidente, que podríamos ocupar la sesión de hoy tratando un asunto que no ofrecerá dificultad al honorable Senado. Es el siguiente:

Días pasados, se dió lectura de un mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo la aprobación de dos decretos.....

Sr. Presidente—Perdóneme. ¿El señor senador va á hacer moción para un asunto diferente del indicado por el señor senador por Jujuy?

Sr. Yofre.—Sí, señor, porque él ha manifestado que retiraba su moción.

Sr. Presidente.—¿Retira su moción el señor senador por Jujuy?

Sr. Tello.—Sí, señor, una vez que un miembro de la comisión de poderes, ha manifestado que para la sesión próxima estará presentado el despacho.

Sr. Presidente.—Si por parte de los señores senadores no hay inconveniente, se dará por retirada la moción. Puede continuar el señor senador.

III.

Sr. Yofre.—El Poder Ejecutivo pidió, días pasados, la aprobación de un decreto creando la cátedra de filosofía del derecho y de historia del derecho en la universidad de Córdoba, acompañando, á la vez, un mensaje con los antedecentes.

Yo pensé, en el momento, hacer moción para que se tratara sobre tablas, pero, creyendo que podría ofrecer alguna dificultad, no hice esa moción. El asunto es muy sencillo. He hablado con los miembros de la comisión, y ellos me han manifestado que, por su parte, no habría inconveniente en que se tratara sin despacho.

Los antecedentes del asunto son los siguientes: la facultad de derecho de la universidad de Córdoba, había propuesto en su memoria desde dos ó tres años atrás, la creación de esa cátedra, como complemento necesario al plan de estudio de ambas universidades: la de Buenos Aires y la de Córdoba.

El Poder Ejecutivo, el año pasado, encontró aceptable este temperamento, y, en el presupuesto que se sancionó entonces se creó esta cátedra, votando solo los recursos para la universidad de Buenos Aires, y por omisión involuntaria, no se votaron esos mismos recursos para la facultad de la universidad de Córdoba.

Con el objeto de salvar ese vacío, el rector de la universidad de Córdoba, pasó una nota al Poder Ejecutivo en marzo de este año, pidiéndole la creación, por un decreto, de esas cátedras, porque ya las matrículas se expedían, las aulas debían abrirse, y, como el plan de estudios era igual en las dos facultades, quedaría aquella sin la enseñanza de estas materias si no se nombraban los profesores indicados.

El Poder Ejecutivo, encontrando justo este pedido, dió el decreto cuya aprobación solicita.

La necesidad de estas cátedras es evidente, como el mismo Poder Ejecutivo lo manifiesta, desde que son ellas un complemento del plan de estudios que rige en las dos universidades.

Por estas razones pido la consideración de este asunto, para que sea aprobado en la sesión de hoy.

—Apoyada la indicación, se pone en discusión.

Sr. Tello—Pido la palabra.

Efectivamente, señor, la comisión de legislación ha tomado en consideración este asunto, poniéndose de acuerdo por la afirmativa; pero, no alcanzó á formular su despacho, por inasistencia inmotivada de uno de sus miembros.

—Se vota si se aprueba la moción y resulta afirmativa.

Sr. Presidente.—Sírvase el señor secretario leer el proyecto.

Sr. Secretario Ocampo.—Los datos que la comisión había pedido al señor ministro respecto de este asunto, acaban de llegar.

Sr. Tello.—Puede darse lectura de ellos en oportunidad.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Apruébase el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 del corriente, disponiendo la creación de las cátedras de historia del derecho y de filosofía, en la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Córdoba.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, con el objeto de satisfacer el gasto que demanda la creación de dichas cátedras.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ V. ZAPATA.

Córdoba 17 de mayo de 1894.

Al excelentísimo señor ministro de J. C. é Instrucción pública de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole el favorable despacho de la nota que en copia legalizada incluyo, y que he recibido de la facultad de derecho y ciencias sociales de esta universidad.

Efectivamente, de conformidad al artículo 5º del superior decreto de 24 de marzo de 1894, la facultad de derecho, con fecha 1º de agosto del mismo año, dictó una ordenanza determinando las materias que debían constituir el curso preparatorio de su escuela; y el consejo superior la aprobó en sesión de 25 de agosto, comunicàndose en el mismo día á ese ministerio.

En diversas notas que he dirigido á V. E. desde la fecha últimamente apuntada, he tenido el honor de solicitarle la creación de las cátedras de historia del derecho y de filosofía, que constituyen el curso preparatorio á que me refiero; pero mis gestiones no han tenido resultado.

La facultad de derecho insiste ahora en la creación de dichas cátedras, no solo porque figuran ellas en su plan general de estudios, sino porque cree indispensable para la debida preparación de sus alumnos, la enseñanzr de esas materías; y es, convencido de tal necesidad, que el consejo superior me ha ordenado solicitar de nuevo de ese ministerio, la creación de esas dos cátedras que podrían retribuirse con los fondos que, para eventuales, señala el inciso 15 del presupuesto vigente.

Esperando que el señor ministro se dignará atender este pedido, me es grato saludarlo con mi acostumbrada consideración y respeto.

TELASCO CASTELLANOS.
J. Diaz Rodriguez.
Secretario.

Sr. Yofre.—El informe de la contaduría es diciendo que se ha agotado el inciso 15º á que se refiere la nota del autor.

Para emitir una lectura árida, doy este antecedente: es en virtud de haberse agotado ese inciso, que el Poder Ejecutivo dió el decreto cuya aprobación pide.

Sin embargo, si se quiere puede leerse ese informe.

Varios senadores.—Que se lea el decreto.

—Se lee:

Buenos Aires, mayo 8 de 1894.

Vista la nota que encabeza este expediente del rector de la universidad de Cordoba, solicitando la creacion de las cátedras de historia del derecho y de filosofía, que constituyen el curso preparatorio establecido en la facultad de derecho y ciencias sociales de dicha universidad;

Considerando: Que existe realmente la necesidad de crear tales asignaturas, no solo porque ellas forman parte del plan general de estudios que rige en la expresada facultad, sino también porque su enseñanza es indispensable para que los alumnos qne ingresen á ellas lleven á sus aulas la preparacion requerida á fin de iniciar con éxito los estudios universitarios; y teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de instruccion pública, no hay fondos disponibles con qué atender el gasto que demanda la aceptación del pedido formulado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase en la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Córdoba

las cátedras de historia del derecho y de filosofía, propuestas por el rectorado de dicha universidad.

Art. 2° Dirijase al honorable Congreso el mensaje acordado, solicitando los fondos necesarios para atender el gasto mencionado.

Art, 3° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. V. Zapata.

Sr. Presidente.—Si no se usa de la palabra, se va á votar en general el proyecto.

—Se vota y resulta afirmativa, aprobándose igualmente en particular.

Sr. Sal —¿Desde cuándo regirá este decreto?

Sr. Presidente—Desde la promulgación de la ley.

Sr. Maciá—Creo que antes de dar por terminada la sanción de este decreto, sería prudente hacer constar desde cuándo ha de empezar á hacerse el pago, porque sin embargo de que se establece de una manera implícita, en el decreto no consta entretanto, si se ha de abonar el gasto desde el día de la instalación de las cátedras, que habrá sido el 1° de marzo, como generalmente sucede. Entonces, la autorización debe ser más concreta y decirse: autorízase para abonar este gasto desde el 1° de marzo del corriente año; porque el decreto no dice desde cuándo debe empezarse á pagar.

Sr. Presidente—Es el decreto del Poder Ejecutivo, lo que queda aprobado.

Sr. Doncel — Entiendo que no están nombrados los profesores; de manera que el gasto se ha de empezar á hacer después de promulgada la ley. El Poder Ejecutivo no ha hecho gasto ninguno, y espera que se sancione esta ley para poder hacerlo. De otra manera, no se explica que hubiera dictado un decreto de esta naturaleza, durante las sesiones del Congreso, el 8 de mayo de este año.

Sr. Presidente—No teniendo la Cámara asunto de qué ocuparse, se levanta la sesión. Invito á los señores senadores á constituirse en sesión secreta, para tomar en consideración algunos acuerdos del Poder Ejecutivo.

—Eran las 4 p. m.

ANGEL MENCHACA.
Director de taquígrafos.

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de una sala para la clínica quirúrgica del doctor Vid en el Hospital Rawson.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas se recibirán propuestas es ta secretaria el 9 de junio á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 7 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos para el Hospital de las Mercedes.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en esta secretaria el 9 de junio á las 4 y 15 p. m.—Mayo 27 de 1894.—*El secretario.*

Licitación para lo ejecución de las ras de lab Casa de Aislamiento en los ramos de albañilería, carpintería herrería, etc.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas. se recibirán propuestas en la secretária el 30 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 620 metros lineales de cordón de vereda para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibiran propuestas el 16 del actual á las 30 y 30 p, m.—Junio 2 de 1894 —*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 160.000 adoquines sistema inglés, para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaría el 16 del corriente á las 3 y 45 p. m.—Buenos Aires, junio 27 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitacion para la construcción de cien cuadras adoquinado sistema inglés, en la parroquia de San Juan Evangelista.

Bajo las condiciones que pneden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en esta secretaria el dia 16 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 261.000 adoquines sistema ingles para las calles Caridad de Belgrano á Méjico y 2ª Venezuela de Rioja á Caridad.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas, el 16 del corriente á las 4 p. m., se recibirán propuestas en lo secretaría. — Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 200.000 adoquines de granito, sistema inglés.

El 16 del corriente á las 4 y 15 p. m. se recibirán propuestas en la secretaria. Los interesados pueden ver las condiciones en la sección obras públicas.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

BOLETIN OFICIAL

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papelfino*
Por mes	2	2.50
» trimestre	5.50	7
» semestre	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre	3 oro	3.50 oro
Número suelto	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes	20 »	30
Id id de otros meses	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.
Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre con el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo.

TEATROS

Opera—Anoche, el *Falstaff* de Verdi obtuvo una interpretación correctisima por parte de los principales artistas de la compañía de Ferrari. Scotti, caracterizó el cómico personage, con talento y gracia, siendo muy bien secundado por la señorita Giudice y las señoras Petri, Othon y Zanna. Cremonini y Carouzon. Todos los detalles perfectamente estudiados. El conjunto excelente y la orquesta, como siempre, irreprachable. Ha sido otro éxito. Hubieron muchos aplausos, que tocaron también al maestro Mascheroni. Scotti tuvo que cantar tres veces la breve cuanto preciosa canzoneta del segundo acto. Mañana se repite.

Politeama Argentino—Mañana debuta Novelli, con la comedia en un prólogo y un acto, de Shakespeare, *La bisbética domata*, que ha arreglado en cuatro actos Novelli mismo, conocedor como pocos de los efectos de la escena. Las simpatías y gran estimación de que goza entre nosotros este eximio artista y el interés que ha despertado su llegada, le auguran una brillante temporada.

San Martín—Gran compañía ecuestre dirigida por el célebre clown inglés Frank Brown—Función todas las noches—Domingos y días festivos dos funciones: una de tarde y otra de noche.—Hoy variado espectáculo y la pantomima *El fiacre núm. 13.*

Rivadavia—La señora Perales continúa alcanzando ruidosos triunfos con las danzas de la serpentina. Esta noche como de costumbre espectáculos por secciones.

Pabellón Argentino—Concierto de tarde de 3 á 5; de noche de 8.30 á 11.40 bajo la dirección del profesor Furlotti en el local de la exposición permanente. Entretenimientos variados. Precios de costumbre: 20 cts de dia y 50 de noche.

Teatro de Mayo—Se repiten hoy: *Los verbenistas* y *La verbena de la paloma.*

El entusiasmo por la segunda no decae, y la primera que es su reflejo, gusta también cada vez más.

Teatro Odeón—Compañia francesa de ópera cómica—Dirección Ribelly y Gorin —Llegará en los primeros días de junio. Precio de los abonos: palcos bajos 800 $; id de balcón, 700; id altos, 300; tertulia de anfiteatro, con entrada, 170; id de platea, sin entrada, 150; id alta sin entrada, 120.

Salón del Teatro Nacional—Florida 150 — Metempsicosis por sl profesor F. Watgiers. Apariciones, resurrecciones y trasformaciones diversas, grupos históricos, etc. Espectáculos por secciones. Todas las noches á las 8.

Casino—Ex Folies Forlet—Maipú entre Cuyo y Corrientes—Dirección Nollet—Compañía de baile, conciertos y atracciones—Esta noche novedades.

Dr. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS —Abogado—Corrientes 721.

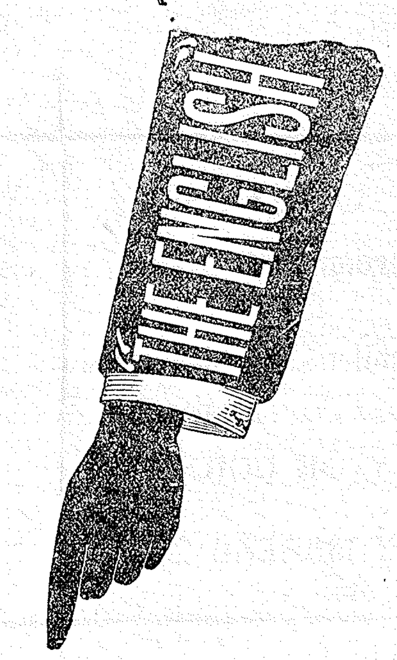
Dr. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD —Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

FÁBRICA DE CALES— Sistema Cerrano, Corrientes 534.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

INVIERNO DE 1894



CAMISAS DE PATENTE 37,50 la 1/2 docena

Gran surtido de artículos ingleses de ropa blanca para hombres

"THE ENGLISH"

580 — CANGALLO — 580

Buenos Aires

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

The Pacific Steam Navigation Co

DE MONTEVIDEO

Galicia, el 14 de junio capitán Cooper, para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Liguria el 27 de junio capitán Hamiltón para Río Bahía, Pernambuco Lisboa, Burdeos, Plymout y Liverpool.

Potosí— capitán Waddilove para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Orcana, el 18 de junio, capitán Kite, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por más informes á los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; RECONQUISTA 365

Montevideo: SOLIS 55

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9 %
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortizacion	9 »
Por descuentos con 50 % de amortización	8 »
Por descuentos de letras de pago íntegro	7 »
Por descuentos de pagares de comercio	7

ABONA

	Moneda legal anual
Por depósitos en cuenta corriente	1 %
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3 »
» » » » 60 días	4 »
» » » » 90 días en adelante	5 »
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5 »
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2 »
Idem á 60 días	2 1/2
Idem á 90 días y en adelante	3 »
Depósitos á premio	3 »
ORO	
Depósitos á plazo fijo de 90 días	3 %
» » » » 6 meses en adelante	4 »

DIRECTORIO

Presidente: Manuel A. Aguirre ...ıvar 107.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malave... ...grano 1166.
» *2º* Manuel Correa Morale... ...nta Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta ...toria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipa... 569.
» Dr. Miguel Cané, Gen... Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, ...ante Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » Jose Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 31
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas Sobre Inglaterra, Francia, Italia y España, Alemania, Suiza, Portugal, Bélgica, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Estado Oriental, Chile, Africa, Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo	5 »
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2 %
Id. con 30 días	2 »
Id. con 90 días plazo fijo	4 »
Depósitos á 6 meses	5 »
» á 12 »	convencional

SE COBRA

a,Por delantos en cuenta corriente.	m/n	9 %
Idem Idem	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

R. A. Thurburn, Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo

Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras 450.000
Idem pagado	» 250.000
Fondo de reserva	» 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocan letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sell.*
por dep. en c/cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o/o anual
Id .Id. con 60 dias fijo	3 1/2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M/N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» à 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M/N	ORO
En cuenta corriente	10 o/o	10 o/o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho,* Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado................................	1 %	anual
Id íd á plazo fijo de 30 días..........	2 »	»
Id íd fijos por 60 días................	3 »	»
Id íd fijos por 90 días................	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 ojo anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000	
Capital realizado........................	libras 500.000
Fondo de reserva........................	» 320.000
	libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas............................	» 500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M/n.	Oro
Por depósito en cuenta corriente y á la vista........................	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.........	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses.....	5 »	4
Por depósito á mayor plazo.....	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Mayo 31 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACION
DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, maderas y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN
DE
Todas clases de impresiones
Y LA CONFECCIÓN DE LIBROS
Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS
PIEDAD esquina SAN MARTIN

Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Imprenta del Congreso

300 Balcarce y Moreno 299

Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases
ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTIFICAS
DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299

TELÉFONO núm. 1454

DEPÓSITO
DE
EQUIPOS MILITARES
DE
FERRÁN Y TURDERA

34-San Martin-34
BUENOS AIRES

GINEBRA

SUPERIOR DE HOLANDA

REAL HOLLANDS

LA REINA DE LAS GINEBRAS
INTRODUCIDA DESDE EL AÑO
1858

Wm. PAATS y Ca.

544 CALLE VENEZUELA 544

Gran Lonería

y Depósito de Alfombras

"La Primera Argentina"

De INOCENCIO RILLO

175—MAIPÚ—179

Sucursal: PIEDAD, 512.

ALFOMBRAS, gran surtido nuevo, **CHUCES**, de Coco y Cáñamo, felpudos, etc.

Precios baratisimos: al alcance de todos.

175—MAIPU—179
SUCURSAL: PIEDAD, 512.

I. RILLO.

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
A. ROLON Y Cª.

201 al 215 calle Defensa
Esquina Alsina
BUENOS AIRES